



# Trabajo Fin de Máster

*El republicano invisible  
La actividad parlamentaria de Ramón Feced (1931-1933)*

Autor

Carlos Rodrigo Pascual

Director

Alberto Sabio Alcutén

Máster Universitario en Historia Contemporánea

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Año académico 2024 - 2025

## **Sumario**

RESUMEN.....	3
I. JUSTIFICACIÓN.....	4
II. ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	7
III. ÍNDICE DE SIGLAS.....	10
IV. ANTECEDENTES.....	11
1. Formación.....	11
2. Las elecciones de 1931.....	12
V. LOS INICIOS PARLAMENTARIOS.....	14
1. Primeras experiencias en la Comisión de Fomento.....	14
2. El despegue: en dos comisiones y en el Pleno.....	15
VI. LA DEFENSA DE LA REFORMA AGRARIA.....	22
1. La intervención estrella.....	22
2. La reforma agraria en Comisión y Pleno.....	24
3. La Sanjurjada y sus efectos.....	36
VII. LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.....	47
VIII. DIRECTOR GENERAL.....	48
IX. LA DIVISIÓN EN EL PARTIDO RADICAL SOCIALISTA.....	53
X. UNA DIGRESIÓN: ¿LOS DIARIOS SE ESCRIBEN A DIARIO?.....	57
XI. EL PROYECTO DE LEY DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS.....	60
1. Hacia la presidencia de la Comisión de Agricultura.....	60
2. Los roces con Azaña.....	61
3. Entre dos fuegos.....	64
4. Precario eje de la Comisión.....	68
5. Atacado por sus correligionarios y por la oposición.....	71
6. Los últimos debates.....	75
XII. EPÍLOGO.....	77
XIII. CONCLUSIONES.....	82
XIV. BIBLIOGRAFÍA.....	86
Fuentes primarias.....	86
Fuentes secundarias.....	86

# RESUMEN

El registrador de la propiedad y notario Ramón Feced (Aliaga, 1894 – Madrid, 1959) desarrolló su labor política durante la II República. No ocupó la primera línea entre los políticos de la época, una de las razones de su olvido. Desempeñó el cargo de director general de Industria durante unos meses y el de ministro de Agricultura durante unas semanas. Sin embargo, su mayor contribución la prestó como parlamentario. Diputado en las Cortes Constituyentes (1931-1933) por el Partido Republicano Radical Socialista (PRRS), se incorporó a la Comisión de Reforma Agraria y llegó a convertirse en su presidente. Su trabajo fue fundamental en la elaboración de la Ley de Bases de Reforma Agraria, con destacadas intervenciones en el Pleno de las Cortes y una actitud dialogante en la Comisión que compatibilizó con su fidelidad a la coalición republicano-socialista entonces en el gobierno. Esa adhesión se fue enfriando con el paso del tiempo, lo que le llevó a encuadrarse en el sector del PRRS partidario de sustituir el pacto con el Partido Socialista por otro con el Partido Radical. Su actitud crítica le mereció el reproche del presidente del Gobierno, Manuel Azaña, quien lo retrató en sus diarios como desleal y partidario del republicano independiente Felipe Sánchez-Román, una imagen que ha sido asumida por numerosos historiadores. Aunque también importante, su participación en la elaboración de la Ley de Arrendamientos Rústicos tiene menor trascendencia, ya que esta norma no llegó a ser aprobada.

**Palabras clave:** Ramón Feced — Partido Radical Socialista — Reforma agraria española — Segunda República española — Debates parlamentarios

## ABSTRACT

The Land Registrar and notary Ramón Feced (Aliaga, 1894 – Madrid, 1959) carried out his political work during the Second Spanish Republic. He was not at the forefront among the politicians of that time—one of the reasons why he has been forgotten. He held the office of General Director of Industry for a few months and that of Minister of Agriculture for some weeks. Nevertheless, his biggest contribution was as a Member of Parliament. First a deputy of the Spanish Constituent Congress (1931-1933) for the Radical Socialist Republican Party (PRRS, acronym of *Partido Republicano Radical Socialista* in Spanish), he joined the Agrarian Reform Commission and went on to become its President. His work was essential in drafting the Agrarian Reform Law, with key roles in the plenary of the Congress and an openness to dialogue in the Commission, which he combined with his loyalty to the Republican-Socialist coalition governing at the time. This allegiance started to deteriorate as time went by, which led him to lean into the PRRS section that advocated for the substitution of the agreement with the Socialist Party for another one with the Radical Republican Party. His critical attitude caused the reproval of the Prime Minister, Manuel Azaña, who painted him in his journals as perfidious and in favour of the independent republican Felipe Sánchez-Román—an image that has been accepted by numerous historians. Although relevant as well, his involvement in drafting the Agricultural Landlord and Tenant Act is of lesser significance, since the bill was not passed.

**Key words:** Ramón Feced — Radical Socialist Party — Spanish land reform — Second Spanish Republic — Parliamentary debates

## I. JUSTIFICACIÓN

El interés del estudiante que suscribe estas líneas por el tema del presente Trabajo Fin de Máster (TFM) es explicable por varios motivos.

En primer lugar porque la II República es uno de los períodos más interesantes de la Historia Contemporánea de España. El régimen nació suscitando una mayoritaria —que no unánime— esperanza entre la ciudadanía de que serviría para democratizar y modernizar la sociedad española, a la que consideraban atrasada respecto a las de otros países europeos. Esta esperanza se vería truncada con el tiempo. Durante su breve vida —poco más de cinco años— la República afrontó varias insurrecciones anarcosindicalistas, otra socialista, otra de los nacionalistas catalanes simultánea a la anterior y dos golpes de Estado reaccionarios, el último de los cuales derivó en una sangrienta guerra civil que daría paso a una larga dictadura ultraconservadora y fascistoide. El autor de estas líneas está interesado en el período de la Historia de España que discurre entre la Dictadura de Primo de Rivera y el final de la Transición, pero el quinquenio republicano es quizá el más cambiante y complejo.

En segundo lugar, hay razones de índole personal que convierten a Ramón Feced en interesante para el autor. La primera es su condición de aragonés. Pocos personajes aragoneses tuvieron relevancia durante el período republicano. Feced, aunque llegó a ser ministro en el fallido primer gobierno de Lerroux, lo fue por escaso tiempo: menos de un mes. Por ese motivo, su labor en el Ministerio de Agricultura no pudo ser muy relevante. Durante cuatro meses y medio fue director general de Industria a las órdenes de su correligionario Marcelino Domingo, período que terminó con su dimisión debida a las discrepancias políticas con el segundo gobierno de Azaña. Aunque su labor en la Dirección General de Industria es digna de estudio, es también breve. Y todavía más breve fue su acción como responsable de la Dirección General de Reforma Agraria por delegación del ministro, que no pasó de unas semanas. Mucho más extensa fue su labor parlamentaria durante las denominadas Cortes Constituyentes —pese a que se extendieron mucho más allá de la elaboración de la Constitución— en las que desempeñó una activa labor tanto en el Pleno como en tres comisiones: Fomento/Obras Públicas, Reforma Agraria y Agricultura.

Otra razón de índole personal es la condición de jurista de Feced. El autor de este TFM no es titulado en Historia, sino licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza; por la misma Facultad en la que estudió Feced. Y Feced no era un simple picapleitos; fue tanto notario como registrador de la propiedad por oposición, y ejerció en esta última profesión. Su categoría profesional contrastaba con la de la mayoría de sus correligionarios del Partido Republicano Radical Socialista (PRRS) en el que militaba, un partido integrado mayoritariamente por profesionales y pequeños empresarios cuyo principal mérito era la promoción del republicanismo en la prensa militante. En este aspecto, Feced resultaba más próximo a los miembros de Acción Republicana, personas mayoritariamente de formación académica superior.

Feced resulta interesante —al menos a juicio de quien suscribe— por ser uno de los pocos políticos que no contribuyeron activamente al enfrentamiento civil. La mayoría de los principales políticos de la época fueron corresponsables del sangriento enfrentamiento final, bien por sostener posturas extremistas y violentas, bien por tener prácticas dudosamente democráticas, bien por practicar un caudillismo cainita. El comportamiento político de Feced fue muy distinto al de otros militantes del PRRS caracterizados por su extremismo verbal, tales como José Antonio Balbontín, Juan Botella Asensi, Eduardo Ortega y Gasset o Joaquín Pérez Madrigal. Y, aunque esto no tenga relación con lo anterior, tampoco fue uno de los muchos parlamentarios del PRRS que formaban parte de la masonería.

La moderación de Feced se mantuvo con posterioridad a la finalización de las Cortes constituyentes. Tras militar en el izquierdista PRRS, Feced militó en el Partido Nacional Republicano (PNR) de Felipe Sánchez-Román. Como es bien sabido, este partido se negó a formar parte de la coalición electoral que luego se conocería como Frente Popular (FP) debido a la admisión en sus listas del Partido Comunista de España (PCE), una formación por entonces marcadamente estalinista en sus objetivos, métodos y obediencia. Esto evitó que Feced formara parte de ninguna de las dos poderosas coaliciones que se enfrentaron en las elecciones legislativas de 1936. Su moderación hizo que su nombre figurara entre los miembros de ese gobierno nonato de Martínez Barrio que se intentó crear tras el golpe de Estado como tardía e inútil forma de evitar la guerra civil. Tras el estallido de esta,

Feced se exilió junto con Sánchez-Román, y no regresó a España hasta después del final de la guerra.

Antes de exiliarse voluntariamente, Feced había acogido en su residencia al diputado de la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA) Ramón Serrano Suñer. Aunque no consiguió evitar su detención e ingreso en prisión —donde Serrano estuvo a punto de compartir el destino de otros políticos asesinados por sus ideas— este rasgo de humanidad le une al colectivo de personas que se distinguieron por intentar mitigar la brutalidad de la guerra en vez de dejarse llevar por sus más bajas pasiones.

A pesar de la durísima represión que los vencedores ejercieron —no solo durante el conflicto bélico sino también después de su finalización— Feced no solo pudo volver a España sino que siguió ejerciendo como registrador de la propiedad durante la dictadura del general Franco. Es cierto que no había incurrido en ninguno de los comportamientos que el nuevo régimen consideraba delictivos: Feced no había apoyado la insurrección socialista de octubre de 1934, tampoco había formado parte del Frente Popular, no había intervenido en la guerra en el bando perdedor y no era masón ni comunista. Pero aun así, fueron varias las personas que pedían un castigo por su militancia en un partido republicano de izquierdas durante el período constituyente; no fue infrecuente que republicanos que no habían cometido ninguno de los “crímenes” establecidos por el Nuevo Estado —incluso con carácter retroactivo— sufrieran algún tipo de represión. La protección de Serrano ayudó a Feced a superar los primeros duros años de la dictadura hasta que el “Cuñadísimo” cayó en desgracia. Para entonces, la represión se había suavizado algo.

La militancia inicial de Feced en el PRRS, un partido claramente situado a la izquierda, y su postura final alejada de los dos bloques políticos nos permite preguntarnos si siempre tuvo la misma postura ideológica o si fue evolucionando desde la izquierda radical hasta un centro izquierda moderado. El examen de su actividad política más prolongada, la actividad parlamentaria durante la primera legislatura constituyente, quizá pueda ofrecer alguna respuesta.

## **II. ESTADO DE LA CUESTIÓN**

La historia de la II República ha sido estudiada durante décadas en miles de libros, artículos de revistas especializadas y trabajos académicos tanto españoles como extranjeros. Desde la Transición, los historiadores españoles desarrollaron una intensa actividad investigadora para proporcionar una visión del período más fiel que la proporcionada por la historiografía franquista durante la dictadura. Por supuesto, esto no significó la desaparición de los estudios por parte de investigadores favorables al bando vencedor de la guerra civil, sino tan solo que estos estarían acompañados por los desarrollados por autores carentes de esta motivación.

Sin embargo, pese a esta abundancia de obras, la figura de Ramón Feced sigue siendo poco conocida. Y mucho menos su importante labor como parlamentario durante las denominadas Cortes constituyentes, en realidad, más bien primera legislatura debido a su extensión. Por ejemplo, en su ya clásico estudio sobre la reforma agraria, Edward Malefakis dedicó un amplio apartado a la tramitación parlamentaria de la Ley de Bases para la Reforma Agraria y, sin embargo, no menciona en él a Feced en ningún momento. Y ello pese a que el político aragonés llegó a presidir la comisión parlamentaria encargada de la tramitación de la ley.

En los estudios más generalistas hay muy escasas referencias a Feced. Se suele mencionar el hecho de que fue ministro durante unas pocas semanas en el primer gobierno de Lerroux. A veces se menciona su nombre cuando se habla del gobierno nonato que Martínez Barrio pergeñó como tardío intento de evitar la guerra civil. También se menciona su dimisión del puesto de director general de Industria como muestra de su discrepancia con el segundo gobierno de Azaña. De su labor parlamentaria, solo se suele hablar como consecuencia de las negativas referencias que a él hizo Manuel Azaña en su diario, acusándole de retrasar la tramitación del Proyecto de Ley de Arrendamientos Rústicos y de estar influido por Felipe Sánchez-Román. Por cierto que respecto a esta última acusación, no cuesta encontrar en el período influencias mucho más negativas que la del ilustre catedrático, inequívoco republicano participante en el llamado Pacto de San Sebastián.

El historiador Juan Avilés Farré dedicó gran atención al estudio de los partidos republicanos de izquierda de la II República. Fue el tema de su tesis doctoral en 1981, que sirvió para la publicación de un libro cuatro años más tarde. Dos décadas después reelaboró su obra y la publicó con distinto título. Dentro del nutrido grupo de partidos de esa ideología estaba el Partido Republicano Radical Socialista (PRRS) en el que militó Feced. Por supuesto, es mencionado varias veces, pero la mayoría por los motivos antes expuestos: director general dimisionario, ministro, amigo de Sánchez-Román. Solo hay dos menciones a su actividad parlamentaria: que presentó una fórmula de compromiso en la tramitación de la Ley de Arrendamientos Rústicos relativa a la cantidad que los arrendatarios debían pagar al arrendador para acceder a la propiedad y que se abstuvo de apoyar al tercer gobierno de Azaña en una votación celebrada en los estertores finales de este ejecutivo.

Más específica es la reciente y muy detallada monografía de Diego Cucalón Vela sobre el PRRS, por lo que cabría esperar una mayor información acerca de un militante y parlamentario que tuvo una relevante participación en la aprobación de la Ley de Reforma Agraria. Sin embargo, nuevamente las menciones al personaje redundan en los temas ya mencionados. Aparece después de la aparición de la fractura que acabaría dividiendo por la mitad al partido y se ignora su actividad parlamentaria anterior.

Todas estas obras están muy influidas por las menciones que Manuel Azaña hizo en su diario acerca del personaje. Es indudable el valor que estos diarios tienen como fuente primaria, pero las opiniones del político alcaláinio deben ser valoradas como tales. Y los hechos que relata deben ser contrastados con otras fuentes.

La obra más específica escrita sobre Feced es *Los ministros turolenses de la II República*, de José Serafín Aldecoa Calvo. La mitad de sus páginas —unas no desdeñables ciento veinticinco— están dedicadas al político de Aliaga. A diferencia de las obras anteriores, sí contiene información sobre la actividad parlamentaria de Feced. Sin embargo, es una obra divulgativa que carece de citas de las fuentes utilizadas y solo contiene una bibliografía general al final del libro. Además, adolece de un tono enaltecedor que roza la hagiografía y de un cierto localismo aragonés justificado por el mismo título de la obra. En ocasiones peca de cierta imprecisión respecto a fechas o

lugares. Es, a pesar de todo ello, el esfuerzo más destacado por recuperar la figura de quien fuera ministro de Agricultura.

El presente trabajo pretende un acercamiento a la actividad parlamentaria de Ramón Feced, para lo que se han utilizado principalmente fuentes primarias: el *Diario de Sesiones* de las Cortes y las actas de las comisiones parlamentarias en las que participó el diputado. Es un pequeño grano de arena en la playa de la investigación sobre la II República. Ni siquiera supone una semblanza del personaje, ya que se ciñe a un período de poco más de dos años de su vida. Es la modesta aportación de un estudiante.

### **III. ÍNDICE DE SIGLAS**

- ACF: Acta de la Comisión de Fomento  
ACOP: Acta de la Comisión de Obras Públicas  
ACRA: Acta de la Comisión de Reforma Agraria  
AR: Acción Republicana  
ASR: Agrupación al Servicio de la República  
CEDA: Confederación Española de Derechas Autónomas  
CNT: Confederación Nacional del Trabajo  
DLR: Derecha Liberal Republicana  
DSCC: *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*  
FP: Frente Popular  
IR: Izquierda Republicana  
IRS: Izquierda Radical Socialista  
LBRA: Ley de Bases para la Reforma Agraria  
ORGÁ: Organización Republicana Gallega Autónoma  
PAE: Partido Agrario Español  
PCE: Partido Comunista de España  
PCR: Partido Catalanista Republicano  
PNR: Partido Nacional Republicano  
POUM: Partido Obrero de Unificación Marxista  
PRC: Partido Republicano Conservador  
PRD: Partido Radical Demócrata  
PRP: Partido Republicano Progresista  
PRR: Partido Republicano Radical  
PRRS: Partido Republicano Radical Socialista  
PSOE: Partido Socialista Obrero Español  
PSR: Partido Social Revolucionario  
PURA: Partido de Unión Republicana Autonomista  
TFM: Trabajo Fin de Máster  
UR: Unión Republicana  
USC: Unión Socialista de Cataluña

## **IV. ANTECEDENTES**

### **1. Formación**

Ramón Feced Gresa nació en Aliaga (provincia de Teruel) el 4 de diciembre de 1894 en una familia que parece que estaba vinculada políticamente al liberalismo de la Restauración. Cursó sus estudios de Bachillerato en el Instituto de Teruel y, posteriormente, se licenció en Derecho por la Universidad de Zaragoza. Más tarde aprobó las difíciles oposiciones a Notario con el número dos de su promoción; y las no menos duras oposiciones a Registrador de la Propiedad. Durante un breve período de tiempo desempeñó los dos cargos, hasta que en 1920 se le declaró en excedencia como notario y desempeñó en exclusiva la labor de registrador. Tras pasar brevemente por distintos destinos, ejerció en Ateca (provincia de Zaragoza) de forma estable desde 1923. Parece que también ejerció como abogado en Zaragoza, donde conoció a Ramón Serrano Suñer, quien ejercía allí como abogado del Estado. No parece que tuviera una intensa actividad como republicano antes de su incorporación al PRRS, a diferencia de otros muchos compañeros de partido, si bien él aludió en alguna ocasión a una antigua manifestación de republicanismo durante su etapa de estudiante. Probablemente debido a esta ausencia de pedigree republicano, durante la República se declaró públicamente partidario de permitir el ingreso en los partidos republicanos de cualquiera que defendiera sinceramente los principios del republicanismo, con independencia de cuál hubiera sido su trayectoria anterior.<sup>1</sup> En esto, su posición se asemeja a la de Lerroux y Alcalá-Zamora y se diferencia notablemente de la de Azaña, Domingo y otros líderes republicanos y socialistas.

### **2. Las elecciones de 1931**

Parece que Ramón Feced se presentó a las elecciones internas del PRRS para elegir a los candidatos por la circunscripción de la provincia de Zaragoza (sin la capital). Al

---

<sup>1</sup> ALDECOA CALVO, José Serafín. *Los ministros turolenses de la II República: Vicente Irazo (Cella) y Ramón Feced (Aliaga)*. Ayuntamiento de Aliaga y Ayuntamiento de Cella. Teruel. 2021. Páginas 150-154.

partido le correspondían dos candidatos, según el acuerdo alcanzado, pero Venancio Sarría y Antonio Guallar le superaron en votos. Por ese motivo Feced decidió presentarse por la provincia de Teruel.<sup>2</sup>

En Teruel se disputaban cinco puestos, disponiendo cada votante de cuatro votos. Esto hacía prever que la candidatura más votada obtendría cuatro puestos y la segunda se conformaría con uno. Se alcanzó un acuerdo según el cual se presentaría una candidatura republicano-socialista con dos candidatos del PRRS, uno del Partido Republicano Radical (PRR), uno del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y otro de la Agrupación al Servicio de la República (ASR). Sin embargo, los radicales consideraron que tenían derecho a una mayor representación y optaron por presentar una candidatura denominada «Conjunción Republicana» en la que incluyeron a dos candidatos propios, uno de la Derecha Liberal Republicana de Alcalá-Zamora y al radical socialista Antonio de Lezama, un alavés declarado seguidor de Marcelino Domingo que había sido derrotado en las primarias del partido.<sup>3</sup> En vista de ello, el PRRS optó por presentar su propia «Candidatura Republicana Popular», con Feced y Gregorio Vilatela acompañados por Vicente Irazo —miembro de la ASR— y el socialista Juan Martín Sauras. El PSOE presentó su propia candidatura con solo dos miembros y denunció que Martín Sauras no pertenecía a su partido. Se dio así un curioso doble caso de utilización de disidentes para intentar arrebatar votos a los rivales y un nuevo ejemplo de las divisiones que sufría el PRRS. La lista de candidatos se completaba con una serie de independientes más o menos conservadores. El resultado fue bueno para los radicales socialistas, ya que sus dos candidatos fueron los más votados, seguidos por su aliado Irazo. Pero también fue favorable para los radicales, que vieron elegidos también a sus dos candidatos en vez del único que se les proponía inicialmente. El PSOE y los independientes quedaron sin representación.<sup>4</sup> <sup>5</sup> Feced quedó en segundo lugar con 22.371 votos<sup>6</sup>, solo superado por Vilatela, lo que indica que tenía cierto arraigo en la provincia pese a haber intentado presentarse por la de Zaragoza. El apoyo de los votantes fue inferior en la capital que en

2 CUCALÓN VELA, Diego. *El Partido Republicano Radical Socialista (1929-1933)*. Prensas de la Universidad de Zaragoza. Zaragoza. 2023. ISBN: 978-84-1340-571-1. Página 366.

3 Aldecoa Calvo, 2021, p. 167

4 Cucalón Vela, 2023, pp. 364-365

5 Aldecoa Calvo, 2021, pp. 165-176

6 Cucalón Vela, 2023, p. 372

el resto de la provincia, lo que sugiere que Feced era bastante desconocido en la ciudad de Teruel.<sup>7</sup>

Sin embargo, durante la campaña fue acusado por los radicales de ser un antiguo monárquico y haber sido candidato durante la Dictadura, algo que él negó vehementemente.<sup>8</sup> Aunque el tema quizá no ha sido investigado lo suficiente, mientras no aparezcan evidencias de la participación de Feced en partidos monárquicos o en instituciones primoriveristas debemos presumir que las “acusaciones” —pues quienes las formulaban las consideraban como tales al no aceptar que quien había sido monárquico en el pasado pudiera luego ser honestamente republicano— respondían únicamente a intereses electorales cortoplacistas. Es cierto que Javier Lambán, en su tesis doctoral, sostiene que Feced había sido diputado por el Partido Liberal.<sup>9</sup> Sin embargo, en los archivos del Congreso de los Diputados no hay constancia de que el joven Feced —de menos de treinta años cuando la Dictadura disolvió las Cortes alfonsinas— hubiera sido elegido parlamentario antes de 1931, por lo que debemos considerar errónea la afirmación. ¿Puede ser que fuera miembro de alguna diputación provincial? Tal hecho debería estar registrado documentalmente. Tampoco parece que en el siglo XXI tenga sentido prolongar las discusiones partidistas de 1931. Por poner solo un ejemplo, un destacado republicano como Amós Salvador fue elegido diputado por el Partido Liberal repetidas veces antes de pasarse a Acción Republicana con bastantes de sus seguidores riojanos.

---

7 Aldecoa Calvo, 2021, p. 178

8 Aldecoa Calvo, 2021, pp. 173-174

9 LAMBÁN MONTAÑÉS, Francisco Javier. «La reforma agraria republicana en Aragón (1931-1936)». *Tesis de la Universidad de Zaragoza*. N.º 50. Prensas de la Universidad de Zaragoza. Zaragoza. 2018. ISSN: 2254-7606. Página 64.

## V. LOS INICIOS PARLAMENTARIOS

### 1. Primeras experiencias en la Comisión de Fomento

En consecuencia, Feced presentó sus credenciales en las Cortes el 15 de julio de 1931,<sup>10</sup> cinco días más tarde se aprobó el acta de la elección de Teruel y fue proclamado diputado,<sup>11</sup> y el día 27 prometió cumplir el cargo con lealtad.<sup>12</sup>

Pocos días más tarde, el 31 de julio, fue nombrado miembro de la Comisión de Fomento, encargada de tramitar los asuntos relacionados con el ministerio del mismo nombre, gestionado durante la etapa de los gobiernos provisionales de Alcalá-Zamora y Azaña por Álvaro de Albornoz, uno de los líderes del PRRS. No obstante, no se observa participación de Feced durante las primeras reuniones de la comisión; o no asiste o guarda silencio. Es especialmente llamativo su silencio en la sesión del 12 de agosto, pues se tratan dos temas que atañen directamente a Aragón, la región de origen de Feced: por un lado, se recibe un oficio de la Cámara Agrícola Provincial de Teruel (su circunscripción) pidiendo el restablecimiento de la Confederación Hidrográfica del Ebro; por otro lado, se habla de una proposición de ley del radical aragonés Manuel Marraco para incluir en el plan general de carreteras una que parte de la comarca del Moncayo, pase por Vozmediano y empalme en Ágreda con la carretera Soria-Tarazona.<sup>13</sup> Su primera intervención es el 26 de agosto, para proponer que el presidente y varios vocales se dirijan al presidente de las Cortes para activar la discusión del Proyecto de Ley del Plan de Obras Públicas. Igualmente se manifiesta por primera vez en contra de una enmienda; concretamente una presentada a los artículos primero y cuarto del dictamen por su correligionario José Ballester, lo que da una idea de la heterogeneidad y falta de disciplina que caracterizó a la minoría radical socialista. Al día siguiente, dentro del proceso de convalidación de los decretos aprobados por el Gobierno provisional antes de la apertura de las Cortes, se nombra a Feced ponente para examinar tres de esos decretos. El silencio o ausencia de Feced a la Comisión de Fomento se renueva durante varias

10 *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*. N.º 2. Página 13.

11 DSCC, N.º 4, pp. 61-62

12 DSCC, N.º 9, p. 156

13 Acta de la Comisión de Fomento de 12 de agosto de 1931. A partir de ahora, cuando se indique en el texto la fecha de la reunión de la Comisión de Fomento, se entenderá que la referencia es el acta correspondiente a esa jornada sin necesidad de especificarlo al pie.

semanas más, lo que puede indicar inseguridad del nuevo diputado, cierta renuencia a hablar en público.

El 29 de octubre se rompe el silencio de Feced, debido a una votación que afecta directamente a su partido. Se debate sobre la convalidación del decreto que creó la Dirección General de Ganadería y la ponencia de Juan José Santa Cruz (ASR) es contraria a validarla. Antonio Velao, diputado de Acción Republicana, defiende la convalidación del decreto con el argumento de que, de no ser así, sería el único no ratificado y dejaría en evidencia al ministro Albornoz, lo que podría tener consecuencias. Feced le pregunta por el alcance de tales consecuencias. Los socialistas se muestran favorables a aprobar el decreto con ciertas modificaciones, lo que hace que no sea convalidado. Solo Velao, Feced y el también radical socialista Ángel Segovia votan a favor; en contra votan diez diputados. Más tarde, en la sesión del 12 de noviembre de 1931, se anuncia que Feced, Velao, Segovia y el también radical socialista Miguel San Andrés presentarán el texto del decreto como voto particular.

## 2. El despegue: en dos comisiones y en el Pleno

El 19 de noviembre, Feced es nombrado miembro de la Comisión de Reforma Agraria en sustitución de su compañero Fernando Valera.<sup>14</sup> A partir de esa fecha deberá compatibilizar su trabajo en las dos comisiones, si bien será esta segunda la que acabará demandando su mayor atención y en la que destacará más. Días más tarde, el 16 de diciembre, se constituye el segundo gobierno de Azaña. Este no es ya provisional sino constitucional. El cambio más importante es que el Partido Radical ya no forma parte de la coalición gobernante. El socialista Indalecio Prieto es designado ministro de Fomento en sustitución de Albornoz y se desgaja de ese departamento un nuevo Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio que pasa a dirigir el líder radical socialista Marcelino Domingo. Estos son los dos ministerios que afectan a las comisiones de las que forma parte Feced.

El 13 de enero de 1932 se debate en el Pleno de las Cortes el Proyecto de ley de Cementerios, una norma enormemente laicista que ofendería a muchos católicos. El ambiente es tremadamente adverso a quienes defienden la coexistencia de cementerios

---

<sup>14</sup> DSCL, N.º 77, p. 2.476

laicos y confesionales. Cuando el diputado de la Minoría Agraria Santiago Guallar defiende la existencia de cementerios católicos arguyendo que no quiere ser enterrado junto a personas de distintas confesiones, es interrumpido reiteradamente y obstaculizado por continuos rumores. El galleguista Bibiano Fernández Osorio contesta agriamente al clérigo aragonés; el extremista Ángel Samblancat defiende la incineración de todos los cadáveres; el social revolucionario José Antonio Balbontín —antaño correligionario de Feced en el PRRS— propugna la secularización de todos los cementerios; el federalista Eduardo Barriobero protagoniza una intervención muy agresiva hacia la Iglesia católica; incluso el radical José Templado hace un discurso muy anticlerical y critica el hecho de que el proyecto permita el mantenimiento de cementerios privados, aunque lo haga de forma muy restrictiva. Tan solo García-Valdecasas (ASR) defiende la existencia de cementerios religiosos, para lo que cita el ejemplo de Suiza. En ese ambiente, Feced hace un discurso muy templado. Aunque dice pertenecer a un partido «de extrema izquierda» —expresión a la que entonces se daba un significado algo diferente del que tiene ahora— afirma que lo revolucionario es respetar la libertad individual. Con un planteamiento jurídico, cree que se debe respetar la opinión expresada directamente por el fallecido o, en su defecto, lo que sus familiares o causahabientes interpretan como su voluntad. En caso de discrepancia entre estos, inspirándose en la doctrina italiana defiende que sea un juez quien tome la decisión. Y en caso de que no haya familiares, el Estado deberá entregar el cadáver a instituciones piadosas en función de las creencias del fallecido.<sup>15</sup> Feced va más allá que la ley, que solo admite la opinión de los familiares en los casos de menores de veinte años e incapacitados por demencia; en los demás casos, solo habrá enterramiento religioso para quienes lo hayan dispuesto de manera expresa. El planteamiento de Feced resulta, desde la perspectiva del siglo XXI, más moderno que el de sus compañeros republicanos. Es significativo que en su primera intervención en el Pleno se atreva a discrepar de la gran mayoría de la cámara, si bien su discordancia es moderada y no llega a oponerse a los aspectos más conflictivos de la ley.

El 3 de febrero Feced vuelve a intervenir en el Pleno, en esta ocasión para defender una proposición de ley que firman también sus compañeros José Ballester, Casimiro Lana y Venancio Sarría, los socialistas Manuel Albar, Margarita Nelken y José Algora y su

---

15 DSCC, N.º 98, pp. 3.149 y ss.

compañero de candidatura Vicente Iranzo (ASR). Se pide una pensión para Francisco Polo Florén, sargento que participó en la rebelión republicana de Seo de Urgel de 1873 —esto es un error, pues ese año estaba vigente la I República; el año es 1883— contra la monarquía constitucional de Alfonso XII. Henchido de republicanismo, Feced afirma que Polo intentó «redimir a la Patria del régimen oprobioso que tenía».<sup>16</sup>

Muy reveladora es su intervención en el Pleno dos días más tarde. Defiende una proposición de ley de reforma de la Ley Hipotecaria. Es una propuesta transversal, pues la firman su compañero Francisco López de Goicoechea, Vicente Iranzo (ASR), Pedro Rahola (Lliga), Royo-Villanova (Minoría Agraria), Juan Castrillo (DLR) y Martín Esteve (Partido Catalanista Republicano). Se trata de facilitar la inscripción en el Registro de la Propiedad de fincas adquiridas antes de 1932, como ya se había hecho en ocasiones anteriores.<sup>17</sup> Su intervención es breve, sobria y jurídica, señalando las ventajas jurídicas, económicas y fiscales de su propuesta. Ya se aprecia la altura jurídica de Feced en un parlamento que apreciaba la valía intelectual de sus miembros más que el actual.

El 27 de febrero Feced presenta en el Pleno varias enmiendas con distintos resultados. Se discute un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre un proyecto de ley para subir ciertas contribuciones. Primero defiende una enmienda tendente a que los contratos de préstamo suscritos en documento privado también tributen. En una intervención de carácter jurídico, sostiene que no hay que privilegiar a los prestamistas que no acuden al documento público. Su enmienda es aceptada por la Comisión de Hacienda. Una segunda enmienda encuentra más resistencia. Propone eximir del impuesto de derechos reales la transmisión de fincas cuyo valor no exceda de cien pesetas. El objetivo es no perjudicar a los pequeños propietarios, ya que las pequeñas operaciones están más gravadas porcentualmente. Pese a la oposición del ministro de Hacienda, Jaime Carner, la enmienda es aceptada por la Comisión. Menos suerte tiene otra enmienda tendente a eximir del impuesto de sucesiones las herencias de padres a hijos de menos de mil pesetas. La oposición de Justino de Azcárate (ASR) en nombre de la Comisión de Hacienda —con el argumento de que supondría un perjuicio para el Estado al no haber previsto subidas en otros tramos que la compensen— hace que Feced retire la propuesta. Otra enmienda presentada junto con algunos compañeros del PRRS y

16 DSCC, N.º 110, p. 3.580

17 DSCC, N.º 112, p. 3.639

de la ASR destinada a gravar el alumbramiento de aguas subterráneas cuando el propietario de la finca no las usa para riego, uso doméstico o industrial lleva a un nuevo debate de notable altura jurídica con el ministro Carner. Este considera que la cuestión es compleja y merece un estudio más detallado. Feced retira la enmienda y considera alcanzado su objetivo de plantear la cuestión.<sup>18</sup>

El 4 de marzo de 1932 se celebra el debate a la totalidad del Proyecto de ley del timbre. Feced hace una larga exposición planteando varias sugerencias que no constituyen enmienda, pero que se podrían interpretar como críticas. Critica la regresividad de los tramos del impuesto en los documentos públicos y propone sustituirla por la progresividad; reprocha igualmente los tipos fijos en los testamentos y la disparidad según sea o no ante notario; censura además la tributación en la administración de justicia, ya que se cobra en función del número de pliegos, cuando considera que debería ser en función de la cuantía del pleito; critica también que el pago del tributo deba hacerse en las oficinas del Tesoro, inexistentes en muchos lugares, por lo que propone que se pueda pagar en las oficinas de los liquidadores del impuesto o en las de Tabacalera; por último, censura la parte del proyecto relativa a los territorios forales.<sup>19</sup> Aunque no conlleva la defensa de enmiendas, la exposición es una clara crítica al proyecto presentado por el Gobierno del que su partido forma parte. Y la modernidad de varios de sus planteamientos resulta clara.

Al día siguiente su intervención es muy distinta. Presenta una moción de carácter claramente regional y dirigida a los votantes aragoneses. La firman otros diputados de su partido, del Radical, de la ASR, así como el federalista Melchor Maríal y el socialista González Uña. Piden la continuación de las obras del ferrocarril Teruel-Alcañiz. Humildemente, retira la proposición y se limita a pedir que se trate el asunto en una sesión extraordinaria.<sup>20</sup>

El 31 de marzo Feced defiende en el Pleno otra de sus enmiendas transversales. Esta vez es a la Ley de Presupuestos, y pretende que las certificaciones de posesión que expidan las corporaciones locales puedan ser inscritas en el Registro de la Propiedad sin pagar derechos reales hasta final del año. La firman también diputados del PRRS, PRR,

18 DSAC, N.º 125, pp. 4.106-4.130

19 DSAC, N.º 129, pp. 4.262-4.266

20 DSAC, N.º 130, pp. 4.303-4.304

DLR, PSOE y un federalista. El agrario Casanueva se opone con el argumento de que la enmienda pretende eximir del impuesto algo que la ley considera gravado por el impuesto, por lo que no es la Ley de Presupuestos el lugar adecuado para ello. Feced se ratifica en su pretensión pero acaba retirando la enmienda, señal de que da por bueno el argumento jurídico de su rival.<sup>21</sup>

Durante este período que hemos expuesto, las intervenciones en el Pleno tienen más protagonismo que el trabajo de Feced en las comisiones. O no asiste a las mismas, o guarda silencio, o tiene pequeñas intervenciones como ponente de dictámenes. No obstante, el 31 de marzo de 1932 se debate en la Comisión de Reforma Agraria el Proyecto de Ley de Reforma Agraria presentado por el Gobierno de Azaña. Los representantes de la mayoría gubernamental muestran su temor a aceptar enmiendas a un proyecto que ya ha sido debatido en el seno del ejecutivo de coalición. Los representantes de la oposición consideran que se les debe permitir debatir el contenido, pues ellos no están sujetos a los acuerdos de la mayoría gubernamental. Sometida a votación la admisión del proyecto como dictamen de la Comisión, es aprobado por la mínima ventaja de nueve votos contra ocho. Votan a favor los radicales socialistas Feced, Artigas y Pérez Torreblanca, los socialistas Beade, Martínez Gil, Canales y Morán, José Palanco (AR) y, curiosamente, el radical García y García-Lozano, cuyo voto resultará decisivo a la postre. Se oponen el agrario Martínez de Velasco, Marcos Escrivano (DLR), Díaz del Moral (ASR), los radicales Vaquero, Hidalgo y Calot (este del PURA), así como los izquierdistas Serra Moret (USC) y Aragay (Unión de Rabasaires).<sup>22</sup> En una votación apurada para el ejecutivo Feced mantiene la disciplina de voto.

La mayor participación de Feced y la importancia de sus conocimientos jurídicos se perciben en la Comisión de Obras Públicas (la antigua Comisión de Fomento) cuando se tratan temas relacionados con el campo. El 1 de abril se debate el proyecto para declarar obras hidráulicas y de regadío. Feced ha participado en la ponencia junto a otros comisionados. Se puede observar cómo el diputado por Teruel realiza una labor de dirección de los debates y suele conseguir que se aprueben sus tesis. Cuando critica que el Proyecto afecte la finca para el pago al Estado con preferencia a cualquier otro crédito

21 DSCC, N.º 147, pp. 4.939-4.940

22 Acta de la Comisión de Reforma Agraria del 31 de marzo de 1932. A partir de ahora, cuando se indique en el texto la fecha de la reunión de la Comisión de Reforma Agraria se entenderá que la referencia es el acta correspondiente a esa jornada sin necesidad de especificarlo al pie.

por considerar que se vulnera el sistema hipotecario, el socialista Pradal discrepa de su postura. La reacción de Feced es ofrecer una auténtica clase magistral acerca de la hipoteca y consigue un éxito parcial, pues se exceptúan las cargas o gravámenes inscritos en el Registro con anterioridad a la presentación del proyecto a las Cortes.<sup>23</sup>

Esta preeminencia en Obras Públicas se confirma en los días sucesivos en el Pleno, donde un cada vez más seguro Feced interviene de forma reiterada en nombre de la Comisión (turnándose con otros comisionados). El día 6 presenta el Proyecto y explica su importancia. Dada la premura del ministro, propone debatir sobre la totalidad ese mismo día y sobre el articulado al siguiente.<sup>24</sup> Al día siguiente se opone a varias enmiendas. No tiene problema en oponerse a una enmienda de su compañero de partido Manuel Muñoz. También se opone a otra del federalista Mairal, realizando una firme defensa del proyecto, que considera progresista y conforme a la mejor doctrina europea. Afirma que el derecho de propiedad no es absoluto, sino que está supeditado al bien común y al aumento de la riqueza nacional. Su intervención es bastante más bronca de lo habitual en él cuando polemiza con el tradicionalista Lamamie de Clairac, lo que revela la gran distancia ideológica entre ambos. Su tono es muy diferente cuando Feced dialoga con los diputados agrarios propiamente dichos. Así se puede apreciar en el debate con el notario Casanueva, de altura jurídica por ambas partes. El diputado agrario critica que el crédito preferente del Estado impedirá a los propietarios conseguir préstamos aun con garantía hipotecaria. Feced señala la modificación que consiguió de la Comisión el día 1 para que quedaran exceptuadas las cargas o gravámenes inscritos antes de la presentación del proyecto. Pero Casanueva replica que esa excepción no se extiende a las hipotecas que se concierten después de la aprobación de la ley. Feced, consciente de la validez del argumento de su rival —con el que probablemente estuviera de acuerdo en el fondo— promete enmendar una disposición adicional para darle satisfacción. Casanueva retira la enmienda. Entonces encuentra la oposición, por el lado contrario, del republicano independiente Felipe Sánchez-Román, si bien este no ha presentado enmienda alguna.<sup>25</sup>

---

23 Acta de la Comisión de Obras Públicas del 1 de abril de 1932. A partir de ahora, cuando se indique en el texto la fecha de la reunión de la Comisión de Obras Públicas se entenderá que la referencia es el acta correspondiente a esa jornada sin necesidad de especificarlo al pie.

24 DSCL, N.º 150, p. 5.039

25 DSCL, N.º 151, pp. 5.052-5.081

El día 8 de abril continúa el debate en el Pleno y Feced se opone a diversas enmiendas que sería prolijo enumerar. Por otra parte, fruto del talante negociador del aragonés y también de la mayoría gubernamental, acepta enmiendas de diversa procedencia: del socialista Sacristán, del federal Marial, del azañista Fernández Clérigo, del agrario Casanueva e, incluso, del tradicionalista Lamamie de Clairac.<sup>26</sup>

---

26 DSCC, N.º 152, pp. 5.105-5.028

## **VI. LA DEFENSA DE LA REFORMA AGRARIA**

Sin ninguna duda, la principal labor de Feced en las Cortes fue su participación en la elaboración de la Ley de Bases de la Reforma Agraria, una de las leyes estrella de los nuevos gobernantes republicanos. Las intervenciones del diputado por Teruel tanto en Comisión como en el Pleno son muy destacadas. Aunque participó también en la Comisión de Fomento/Obras Públicas, sus intervenciones en ese ámbito no tuvieron tanta relevancia. Y su posterior participación en la elaboración de la Ley de Arrendamientos Rústicos, aunque de gran interés, no puede tener la misma importancia ya que la ley no llegó a ser aprobada.

### **1. La intervención estrella**

El 17 de mayo de 1932 tiene lugar la que es quizá la intervención más destacada de Feced en las Cortes.<sup>27</sup> El radical Hidalgo presenta una enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Reforma Agraria. Feced, en nombre de la Comisión, protagoniza una larga intervención —probablemente la más larga que realizó en todo su mandato— en la que contesta a todos los argumentos de la oposición y muestra cuál es su propia visión del tema. Al mismo tiempo, intenta contentar a los socialistas, que consideran insuficiente el contenido del proyecto. Se trata de un discurso netamente izquierdista y de militancia progubernamental.

Feced comienza afirmando que la reforma va a transformar no solo la constitución agraria de España, sino también la propiedad privada. Considera que en el régimen monárquico los campesinos eran “siervos de la gleba” sometidos a los terratenientes, y que hay que proporcionarles los medios para que puedan explotar la tierra y salir de su miseria. Defiende que las Cortes constituyentes deben, además, aprobar una serie de leyes fundamentales. Considera contradictorio el discurso de Hidalgo, pues, tras hablar de la función social de la propiedad, va en contra de esa declaración. Admite que el proyecto inicial tenía por fin principal remediar el paro, pero cree que se ha modificado sustancialmente, por lo que no es cierto que esa sea su función principal ahora, como dice Hidalgo. Contra la crítica de la ausencia de un preámbulo, que reflejaría la imposibilidad de determinar los fines de la ley, afirma que no es necesario tal preámbulo porque el texto

---

<sup>27</sup> Lambán, 2018, p. 71

ha tenido muchas lecturas y modificaciones. Cree que las finalidades de la ley son: que desaparezca el latifundio, castigar el absentismo y que la tierra proporcione un beneficio a quien la trabaja. Pero también resolver el paro campesino y distribuir de forma más justa la propiedad rústica. Frente a la crítica de Hidalgo de que la ley no incentiva el regadío, Feced cree que es innecesario hacerlo porque ya se ha aprobado una Ley de obras Públicas con este fin. Considera injusta la crítica de que no se atiende la repoblación forestal, pues la Base 7<sup>a</sup> exceptúa de expropiación las fincas a ello destinadas. Respecto a que no se hable de la ganadería, recuerda por un lado que se creó la Dirección General de Ganadería y, por otro, que la Base 7<sup>a</sup> exceptúa de expropiación las fincas destinadas a pastos cuando no sean susceptibles de cultivo en un 75%.

Respecto a la necesidad de concentración parcelaria, cree que no solo hace falta establecer una cabida mínima —como propone Hidalgo— sino agrupar las diversas pequeñas fincas que tiene un mismo propietario. Defiende la presencia de normas retroactivas para combatir las medidas defensivas que han adoptado los terratenientes para evitar los efectos de la ley. La no inclusión de los bienes de la Corona se debe a que ya han sido regulados por una ley específica. No se habla de las tierras de personas jurídicas porque la ley se refiere tanto a personas físicas como jurídicas. Discrepa con el radical Hidalgo y con Díaz del Moral (ASR) respecto a qué bienes de señorío deben ser expropiables. Considera que deben serlo no solo los de origen jurisdiccional, sino todos los señoríos. Y las mejoras se compensarán a quien las haya hecho, que no es necesariamente el titular del señorío. Y repite la palabras de Martínez Marina un siglo antes: «Bastante han padecido los pueblos; bastante han gozado los señores». Critica la postura de Hidalgo y Díaz del Moral de poner numerosas excepciones a la norma de expropiar las tierras que durante los últimos doce años hayan sido explotadas en régimen de arrendamiento, aparcería u otro no directo —salvo las de menores o incapacitados— porque privaría de eficacia a la norma. También defiende la expropiación de las tierras sin cultivar o mal cultivadas, invocando la doctrina del abuso de derecho<sup>28</sup> y la función social de la tierra. Defiende la expropiación de los latifundios, fincas grandes y mal cultivadas, en función de su extensión y no, como propone Hidalgo, cuando sean susceptibles de mejoramiento de cultivo, cuando lo aconseje la técnica o se aumente la producción.

---

28 Por cierto que esta cuestión, el abuso del derecho, había sido el tema de la tesis doctoral de José Calvo Sotelo.

También se opone a llevar a los archivos notariales y consulares las fincas incluidas en el inventario de expropiaciones que no estén inscritas en el Registro de la Propiedad; basta con incluirlas en el Registro (con anotación preventiva), Catastro y oficinas de amillaramiento. Defiende la forma de tasación del proyecto: la capitalización del líquido imponible que figura en el amillaramiento<sup>29</sup> (sin indemnización para los señoríos) y se opone a la pretensión de Hidalgo de indemnizar a los titulares de señorío y respetar una parte de sus posesiones, así como permitir la tasación pericial. Defiende que la propiedad de la tierra expropiada será estatal y los campesinos serán «asentados». El asentamiento no es arrendamiento ni censo enfitéutico, sino una concesión administrativa. El asentado podrá disfrutar la posesión de la finca a cambio de pagar un canon al Estado. No será propietario, pero Feced trata de convencer a los socialistas de que, con el tiempo, se podrán cambiar las leyes para conseguir que los asentados sean propietarios. Tras su larga intervención, se sometió a votación el voto particular de Hidalgo y fue rechazado.<sup>30</sup>

El discurso de Feced —y las intervenciones de sus oponentes— anticipa casi todos los puntos que serían posteriormente objeto de debate durante la discusión de las distintas bases del proyecto. Muestra a un Feced convencido de la bondad de una ley que cree que permitirá modernizar la agricultura y proporcionar medios de vida a numerosos trabajadores del campo. Y completamente entregado a apoyar la labor del segundo gobierno de Azaña.

## 2. La reforma agraria en Comisión y Pleno

Tres días más tarde, el 20 de mayo, la Comisión de Reforma Agraria nombra a Feced vicesecretario de la misma en sustitución de su compañero Fernando Valera. Además, interviene para aconsejar que se acuerden los turnos por los que intervendrán en el Pleno los miembros de la Comisión en los debates sobre la totalidad, enmiendas y votos particulares. Al establecerse dichos turnos, él será el primero en intervenir. Casualmente o no, el día 25 Feced es también elegido vicesecretario de la Comisión de Obras Públicas. El prestigio del diputado va aumentando entre sus compañeros más próximos. Esto se puede comprobar cuando el 3 de junio se celebra sesión de la Comisión de Reforma Agraria y se examinan las enmiendas presentadas al proyecto.

---

29 Un criterio muy perjudicial para los propietarios y económico para el Estado.

30 DSCC, N.º 166, pp. 5.606-5.617

Aunque el jurista aragonés no está presente ese día, el presidente propone que sea él quien conteste a la enmienda presentada a la totalidad de la Base 1<sup>a</sup>. El socialista Martínez Gil apoya la propuesta con el argumento de que la cuestión tiene carácter jurídico, lo que revela el respeto que sus colegas tienen ya acerca de la formación jurídica de Feced.

En la sesión de la Comisión de Reforma Agraria del 10 de junio de 1932, Feced ofrece nuevas y amplias explicaciones jurídicas. Respecto a los recursos ejercitables por los afectados, defiende que deben ser primero ante las Juntas Provinciales y, en segunda instancia, ante el Instituto de Reforma Agraria; es decir, que defiende la existencia tan solo de recursos administrativos. Se opone a que exista un recurso judicial ante el Tribunal Supremo. También defiende la retroactividad de la ley con el argumento de que servirá para evitar perturbaciones. Como vemos, su postura es nítidamente progubernamental hasta el punto de defender posiciones jurídicamente discutibles. En la sesión de la Comisión del día 15 de junio se rechaza una enmienda del radical Borrajo. Feced no solo vota con la mayoría de izquierdas, sino que explica a continuación su voto. Nuevamente interviene para oponerse a otra enmienda de los radicales Orozco y Álvarez-Mendizábal. Continúa oponiéndose a los recursos judiciales con el argumento de que alargarían la tramitación de la reforma. Finalmente, lee su propuesta de reforma de la Base 1<sup>a</sup>, que incluye los recursos administrativos por él propuestos.

Pero es en el Pleno de ese mismo día 15 donde Feced expone su postura progubernamental con mayor claridad. En primer lugar se opone a una enmienda a la Base 1<sup>a</sup> presentada por el agrario José María Cid. Feced defiende la retroactividad de la LBRA hasta el 14 de abril de 1931 con el curioso argumento de que desde ese mismo momento estaba claro que se iba a realizar una reforma agraria. Es llamativo que la retrocesión de los efectos no se limita al momento de la aprobación del proyecto por el Gobierno, sino que va mucho más allá y llega hasta la fecha de la proclamación de la República. Es posible que ese día se pudiera prever que se realizaría una reforma agraria, pero difícilmente se podía tener claro cuál iba a ser su contenido. Defiende Feced, por tanto, la nulidad de los contratos realizados desde entonces en la medida en que se opongan al texto de la ley. También se opone a una entrada en vigor progresiva de la ley y apoya su entrada en vigor íntegra el mismo día de su publicación. Cid defiende otras

enmiendas. Una pide que la declaración de que un contrato es simulado deba ser hecha por un tribunal de justicia, y no por el órgano administrativo. Una segunda, pide la devolución del impuesto pagado por los contratos que sean anulados en virtud de la retroactividad de la ley, pero Feced se opone argumentando que no se anulan los contratos, sino tan solo sus efectos contrarios a la LBRA. Cid acaba retirando ambas propuestas. Pero mantiene una tercera que pide establecer un recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Votada nominalmente, es rechazada por amplia mayoría.

También se opone Feced a una enmienda de Díez del Moral, diputado de la Agrupación al Servicio de la República (ASR) y presidente de la Comisión de Reforma Agraria. Ante la inexistencia de recursos judiciales contra las decisiones del Instituto de Reforma Agraria de aplicar retroactivamente la ley, propone la creación de un recurso ante el Tribunal Supremo que se tramitaría por el breve procedimiento de los incidentes. Feced se ve obligado a admitir que el Tribunal Supremo aplicaría la ley mejor que el organismo administrativo, pero se opone porque dice que el recurso restaría rapidez e inmediatez a la aplicación de la ley, lo que privaría de efectividad a la reforma. Y añade que supondría un gasto para el Instituto. Díez del Moral retira su enmienda, consciente de que va a ser derrotada en votación y contentándose con haber expuesto su opinión. No hace lo propio el tradicionalista Domínguez Arévalo con una enmienda que propone suprimir la retroactividad de la ley, por lo que la enmienda es rechazada en votación nominal.<sup>31</sup>

Unos días más tarde, el 21 de junio, Feced vuelve a dejar clara su postura de colaborador del ministro Domingo al proponer que se le invite a la sesión del siguiente día para exponer su postura sobre la Base 2<sup>a</sup> de la LBRA. Sin embargo, llegado el momento, se ve obligado a disculpar la ausencia del ministro.

Ese mismo 22 de junio se celebra sesión plenaria. Feced se opone a cuatro enmiendas del agrario Casanueva, y lo hace con gran respeto, particularmente por reconocer los notables conocimientos jurídicos de que hace gala el notario y diputado por Salamanca. Feced vuelve a repetir sus tesis sobre la entrada en vigor, la retroactividad y la anulación de los efectos de los contratos contrarios a la ley. También afirma que la ley respeta el derecho de los acreedores hipotecarios. Se opone a que se haga una excepción

---

31 DSCC, N.º 183, pp. 6.227-6.242

con los anticipos de legítima de padres a hijos porque considera que sería dejar una puerta abierta al fraude. Y, finalmente, defiende la plena constitucionalidad de la ley. Las enmiendas son rechazadas por la habitual mayoría aplastante. Muy distinto es el tono del aragonés con el conservador Joaquín Fanjul. Este defiende una enmienda sin ningún rigor jurídico y Feced no es con él tan respetuoso como con Casanueva o Díez del Moral.

El persistente Cid vuelve a presentar varias enmiendas que permiten a Feced reiterar sus conocidos puntos de vista. Sin embargo, el aragonés amaga con un posible cambio de postura en el tema de los recursos judiciales contra las decisiones administrativas. Aparte de recordar que existe un recurso contra el organismo administrativo central, afirma que él no se opone a que la ley que corresponda —no la LBRA— establezca recursos ante los tribunales. Deja así un portillo abierto, si bien de cara a un inconcreto futuro, para permitir que los tribunales revisen la labor del Instituto de Reforma Agraria. Muy diplomáticamente, Feced acepta una de las enmiendas, relativa a la denominación del organismo reformador, y Cid retira las demás sin llegar a someterlas a votación.

Es novedad la intervención ese día del independiente Ossorio y Gallardo, quien critica la inexistencia de recurso judicial contra las decisiones de los organismos administrativos, lo que considera contrario al artículo 101 de la Constitución. En puridad, este preveía la existencia de recursos, pero no exigía que fueran necesariamente judiciales. Feced le replica respetuosamente. Insiste en la necesidad de no retrasar la reforma, en la utilidad social de la misma y en la naturaleza pública de la ley. Y nuevamente afirma que una futura ley puede establecer recursos contra las decisiones de la Junta Central ante los tribunales de justicia.<sup>32</sup>

El 28 de junio, en sesión de la Comisión de Reforma Agraria, Feced lee la que propone como redacción definitiva de la Base 1<sup>a</sup>. En el tema de los recursos, se mantiene una primera instancia ante las juntas provinciales y un recurso ante el Instituto de Reforma Agraria. Pero la oposición mostrada por varios diputados a la inexistencia de recurso ante instancias judiciales hace que Feced proponga un cambio: en el Instituto se creará una comisión, presidida por un magistrado, que informará en los recursos interpuestos contra las resoluciones de las juntas provinciales. Se acepta así una mínima

---

32 DSCC, N.º 187, pp. 6.364-6.384

presencia judicial, pero solo en una comisión que se limitará a informar y que no resolverá los recursos.

En la sesión plenaria del mismo día, Feced presenta la novedad citada cuando se opone —al texto, que no al espíritu— de una enmienda de Santiago Guallar, diputado de Acción Popular. La enmienda es rechazada por la habitual mayoría aplastante. Durante la sesión queda de manifiesto la habilidad del diputado aliaguino para negociar, apaciguar o transigir con la oposición. Convence al agrario Royo Villanueva de retirar una enmienda porque asegura que la Base 1<sup>a</sup> no es el lugar en el que debe ir. Y hace lo mismo con Casanueva al explicarle que la Comisión entiende que una quiebra no fraudulenta es una situación no voluntariamente creada, por lo que su enmienda es innecesaria. Vuelve, no obstante, a defender la retroactividad de la ley contra todos los actos que se opongan a ella al oponerse a una enmienda del agrario Blanco Rajoy que este retira. Una propuesta del radical Orozco es admitida parcialmente por la Comisión tras largo debate. Lo mismo sucede con otra del radical socialista Pérez Madrigal, a pesar de que este ni siquiera la defiende ante el Pleno, lo que demuestra la poca confianza que tiene en sus dotes dialécticas. Finalmente, Feced lee el que va a ser el texto definitivo de la Base 1<sup>a</sup> y esta es aprobada por 171 votos contra 18, una muestra de la aplastante mayoría existente a favor del proyecto gubernamental.<sup>33</sup>

A la sesión de la Comisión de Reforma Agraria del 29 de junio de 1932 acude el ministro de Agricultura Marcelino Domingo. Explica que, aunque es intención del Gobierno extender la reforma agraria a todo el territorio nacional, de momento se aplicará solo en las zonas delimitadas por el Proyecto de ley de bases. Feced sugiere que no se debe debatir todavía en el Pleno la Base 2<sup>a</sup> porque se debe esperar a la aprobación de las bases 6<sup>a</sup> y 12<sup>a</sup>, que determinan los usos que deben recibir las tierras expropiadas. La Comisión sigue su criterio y pospone el estudio de la segunda base. Sin embargo, al reanudarse la sesión tras una pausa de varias horas, Feced explica a sus compañeros que el ministro le ha dicho que no debe posponerse el estudio de la Base 2<sup>a</sup>. La Comisión cambia el criterio adoptado unas horas antes y, obediente, comienza la votación de las enmiendas presentadas a dicha base. Es muy llamativa la sumisión al ministro de que hace gala la Comisión parlamentaria, mostrando una total falta de autonomía frente al

---

33 DSCC, N.º 190, pp. 6.469-6.485

poder ejecutivo. Los comisionados de la mayoría gubernamental parecen incapaces de tener un criterio propio no ya en cuanto al fondo del texto legal, sino en cuanto a cuestiones de procedimiento.

El Pleno del día 5 de julio es distinto a los anteriores, pues Feced no debe contestar a las críticas de la minúscula derecha sino a las de la izquierda. Respecto a una enmienda del socialista Morón encaminada a que los asentamientos puedan ser colectivos, Feced explica que nada impide que lo sean si esa es la voluntad de los agricultores, y añade que la Base 2<sup>a</sup> no es el lugar para tratar ese tema, pues se refiere al ámbito territorial de la reforma. Su argumentación es convincente y Morón retira la enmienda. Respecto a dos enmiendas del socialista Roma y Rubíes, acepta parcialmente una de ellas y le pide que retire la otra por coincidir con una del también socialista Rojo. El proponente accede. Más complicada es la lidia con Juan Botella Asensi, recientemente expulsado del PRRS junto con Eduardo Ortega y Gasset. Feced admite que las tierras incultas están sujetas a la reforma, pero rechaza la enmienda de Botella por tener una redacción marcadamente política en contra de los aristócratas. También se opone a que los campesinos puedan, en cualquier momento y sin límite temporal alguno, proponer las expropiación de las tierras. Argumenta que, con esa permanente amenaza, ningún propietario querría hacer mejoras en la finca y se depreciaría la propiedad. Aislados Botella y su socio, la enmienda es rechazada por amplia mayoría.<sup>34</sup>

El 6 de julio se produce un revelador incidente en la Comisión de Reforma Agraria. Feced informa a sus compañeros de que él mismo y otros comisionados vienen de hablar con el ministro de Agricultura y que este les ha dicho que la Base 2<sup>a</sup> debe ser aprobada tal como está en el dictamen, salvo ligeras modificaciones. Por consiguiente, deben ser rechazadas la mayoría de las enmiendas. Esto provoca la protesta del radical Álvarez-Mendizábal porque miembros de la Comisión afines al Gobierno se reúnan con un representante del mismo e impongan su criterio. Finalmente, la propuesta gubernativa se aprueba por once votos contra seis. Llama la atención no ya que los miembros de la Comisión pertenecientes a partidos de la coalición de gobierno hablen con el ministro y sigan sus consignas —lo cual parece normal— sino que lo digan expresamente en sede parlamentaria e impongan su postura a los demás en una votación. Podían haberse

---

34 DSCC, N.º 194, pp. 6.686-6.705

limitado a rechazar la mayoría de las enmiendas una por una imponiendo su mayoría. Nuevamente se aprecia una excesiva sumisión del legislativo al ejecutivo que incluso es expresada formalmente y recogida en acta.

En el Pleno de ese mismo día, Feced se opone cordial y respetuosamente a una enmienda del progresista Cirilo del Río. Se ve obligado a admitir que, en buena técnica legislativa, la determinación del ámbito territorial de aplicación de la ley no debería estar en la Base 2<sup>a</sup>, pero se justifica diciendo que se percataron tarde de ello y admite que se ha mantenido así por razones políticas. Es decir, que aunque es consciente de que es técnicamente deficiente, le han impuesto desde arriba que no se debe tocar el texto y él acepta la orden. Niega que la expropiación de las tierras se vaya a decidir en función del uso que se les dé con posterioridad, sino que se decidirá en función de su naturaleza. El destino posterior se determinará luego entre los varios que la ley prevé. El partidario de Alcalá-Zamora acaba retirando su enmienda. Igualmente convence al diputado del partido de Azaña, Fernández Clérigo, de retirar otra enmienda. Sin embargo, el problema viene del Partido Radical, cada vez más enfrentado a la mayoría gubernamental. Lara se queja de la falta de respuesta a una enmienda de su compañero Orozco. Feced explica que la Comisión ha buscado una redacción de consenso —lo que parece contradictorio con la aceptación del mandato del ministro de Agricultura— y que no procede que el Pleno vuelva a debatir el cambio de ubicación en la ley de esta base. En consecuencia, se somete a votación la Base 2<sup>a</sup> y es aprobada por 117 votos a favor contra 60. En esta ocasión los radicales votan junto con la derecha en contra de la redacción gubernamental.<sup>35</sup>

El 8 de julio de 1932, día que se celebra una nueva sesión de la Comisión debatiendo la Base 6<sup>a</sup> de la ley, Azaña hace la primera anotación sobre Feced en su diario; o, al menos, la anotación lleva esa fecha. Se está debatiendo el Estatuto de Cataluña con la oposición abierta del Partido Radical y otros diputados republicanos, como Unamuno o Felipe Sánchez-Román. Azaña, como siempre, no quiere divisiones en la mayoría gubernamental. Por esta razón, encarga a Domingo y Albornoz que sujeten a su grupo parlamentario. El jefe del ejecutivo anota que su interlocutor preferido en el PSOE, Indalecio Prieto, es de la opinión de que el PRRS se dividirá en el debate. Sin embargo,

---

35 DSCC, N.º 195, pp. 6.786-6.794

Albornoz cree que solo Feced y Ruiz de Villa se apartarán de la mayoría, afirmando de ellos que «son los amigos de Sánchez-Román». <sup>36</sup> No consta, sin embargo, intervención alguna de Feced en el Pleno en los debates sobre el Estatuto. Y aunque Cucalón Vela, en su monografía sobre el PRRS comenta detalladamente la trascendencia que el debate sobre el Estatuto tuvo dentro del partido, no hace mención alguna a Feced.<sup>37</sup> De hecho, consta en el *Diario de Sesiones* el voto favorable del aragonés al texto definitivo de la ley.<sup>38</sup> ¿Puede tratarse de una anotación hecha con posterioridad y antedatada?

En la reunión de la Comisión de Reforma Agraria del 12 de julio se encarga a Feced que dé redacción a la Base 3<sup>a</sup> de conformidad con las enmiendas aceptadas. El hecho revela la relevancia que, como jurista, se va reconociendo al diputado. En el Pleno posterior de ese mismo día se observa el talante conciliador de la Comisión y del propio Feced. Transige con una enmienda del radical Torres Campañá y acepta otra del también radical Orozco, para pasar a aprobarse definitivamente la Base 3<sup>a</sup> con la redacción que Feced le ha dado. Acepta igualmente una enmienda del maurista Marcos Escribano (PRC). Pero se opone a otra del federal Marial que defiende la creación de un banco público, objetando que la LBRA no es el lugar apropiado para ello. Llega, incluso a aceptar sendas enmiendas de los agrarios Cid y Madariaga; la del primero para permitir que los miembros de comunidades de cultivadores puedan impugnar las decisiones de estas ante el Instituto de Reforma Agraria y la del segundo para que los campesinos puedan separarse de dichas comunidades, siempre que cumplan las obligaciones que tangan con ellas. Se opone, sin embargo, a una enmienda del general Fanjul, con quien no tiene la misma consideración. Se aprueba la Base 4<sup>a</sup> y Feced anuncia la desaparición de la Base 5<sup>a</sup>. Sin embargo, acepta que un voto particular del radical Hidalgo a dicha base desaparecida sea tratado más adelante como base adicional.<sup>39</sup>

El 14 de julio de 1932 se reúne de nuevo la Comisión de Reforma Agraria. La cada vez mayor autoridad de Feced se aprecia en dos propuestas suyas que son aceptadas. Por un lado, una cuestión procedural, pues sugiere que las enmiendas no se discutan por su orden de presentación, sino por el orden de los apartados del proyecto. Por otro lado,

36 AZAÑA, Manuel. *Diarios completos*. Edición de Santos Juliá. Editorial Crítica. Barcelona. 2000. ISBN: 84-8432-142-8. Páginas 556-557.

37 Cucalón Vela, 2023, pp. 517-531

38 DSCC, N.º 233, p. 8.719

39 DSCC, N.º 198, pp. 6.939-6.955

propone que se incluya en el dictamen una nueva base que establezca que el inventario de bienes expropiables se haga en un plazo determinado, con el fin de evitar que pese una permanente incertidumbre acerca de qué fincas pueden ser objeto de la Reforma. Se aprueba esta propuesta aunque sin fijar todavía un plazo concreto. Posteriormente, en el Pleno se sigue el criterio propuesto por Feced y aceptado por la Comisión de debatir las enmiendas por el orden establecido en el proyecto, que clasifica los bienes susceptibles de expropiación en diez tipos. Feced acepta una enmienda del radical Álvarez-Mendizábal para incluir las fincas del Estado, regiones, provincias y municipios. Por contra, rechaza otra del mismo diputado tendente a expropiar bienes eclesiásticos. En este caso, Feced se pronuncia claramente en contra de expropiar las fincas de la Iglesia católica por el solo criterio de quién es su propietario. La enmienda es rechazada por 125 votos contra 29, lo que muestra la escasa participación de sus señorías.<sup>40</sup>

En la sesión plenaria del 15 de julio tiene lugar una interesante polémica con el independiente Ossorio y Gallardo. Este le reprocha agudamente que el Proyecto incluye como expropiables los bienes de señorío a pesar de lo manifestado por Feced en la sesión anterior de que no se expropiarían bienes en función de quién fuera el propietario de los mismos (en referencia a la Iglesia). Feced replica que no se expropian los bienes pertenecientes a los aristócratas por ser tales, sino únicamente los bienes de señorío, es decir, aludiendo al original título de adquisición señorial. Sin embargo, se ve forzado a admitir que, a título particular, no es muy partidario de dicha inclusión. Aunque esta explicación se puede interpretar como una crítica al texto del proyecto y a su coalición, el aragonés ofrece unos motivos más pragmáticos que ideológicos; cree que los bienes de señorío, además de ser mucho menos numerosos de lo que algunos creen, serán difíciles de determinar. Y por si alguien pudiera dudar de su compromiso izquierdista, añade que es partidario de eliminar totalmente todas las prestaciones y desmembraciones de dominio existentes a favor de los señores y en contra de los pueblos. Y le pide a Ossorio y Gallardo que se una a «nosotros» —las izquierdas, cabe interpretar— y se aleje de las derechas. Finalmente, el diputado independiente retira la enmienda.<sup>41</sup>

En relación con los bienes de señorío jurisdiccional, en el Pleno del 19 de julio Feced defiende una enmienda —en realidad, la vuelta a la redacción original del proyecto

40 DSCC, N.º 200, pp. 7.060-7.073

41 DSCC, N.º 201, pp. 7.107-7.121

— que dejaría como susceptibles de expropiación sin indemnización aquellos que hayan sido transmitidos por herencia, legado o donación; es decir, los transmitidos a título gratuito. Esto excluiría a aquellos que hubieran sido transmitidos a título oneroso, normalmente por compraventa. Probablemente por esta razón, la propuesta fue finalmente aceptada por asentimiento. Resignados los diputados derechistas a que los bienes de señorío sean expropiables, aceptan que, al menos se salven aquellos que fueron vendidos. Hay que aclarar que la aplicación del precepto en cualquiera de sus redacciones alternativas exigía remontarse a los siglos XII a XIV —en que fueron creados los señoríos— al catastro del marqués de la Ensenada de mediados del siglo XVIII, y a leyes de 1811, 1820 y 1837 —que acabaron con los señoríos— para determinar qué bienes eran de señorío, lo que resultaba enormemente complejo. Y tengamos en cuenta que Sánchez-Albornoz (AR) —con una posición totalmente hostil a la aristocracia del momento— pretendía un solución más radical: que se expropiasen todos los bienes que eran de señorío en 1837. Y el presidente de la Comisión de Reforma Agraria, el ya independiente Díaz del Moral, proponía otra redacción que consideraba más practicable que la de Feced, a la que se opuso expresamente. Por su parte, Ossorio y Gallardo pidió abiertamente la supresión del artículo y olvidar esa expropiación sin indemnización por motivos poco claros vinculados a la naturaleza nobiliaria de sus propietarios. A continuación, Feced consigue que Lamamié de Clairac retire una enmienda atinente a una de las cuestiones más discutidas del proyecto: la cuantificación de la indemnización por la expropiación. El diputado tradicionalista proponía que las fincas expropiadas fueran valoradas mediante dictamen pericial contradictorio, es decir, en el que el propietario tuviera participación. Feced defiende un dictamen «reglamentario». Aunque Lamamié de Clairac no se da por satisfecho, retira la enmienda.<sup>42</sup>

A estas alturas del debate no cabe duda de la lealtad de Feced hacia su partido y la coalición de gobierno, al menos en lo que se refiere al tema de la reforma agraria. Nuevamente lo pone de manifiesto en la sesión de la Comisión de 21 de julio de 1932, en la que vota con la mayoría para oponerse a que se exceptúe de la reforma a militares y viudas. Y en la sesión del día 26 del mismo mes transmite fielmente el deseo del ministro de que se suspenda la discusión del punto 7º de la Base 6ª hasta que el Gobierno oriente a

---

42 DSAC, N.º 202, pp. 7.171-7.180

los miembros de la Comisión pertenecientes a los partidos de la mayoría. Es cierto que ese día vota a favor de una enmienda del radical Mendizábal en contra de los diputados socialistas y del grupo de la Esquerra, pero con él votó también el diputado de AR José Palanco Romero. Se trata de una división de la mayoría de gobierno que no afecta solo ni a Feced ni a su propio partido. Una división similar se produce al votar una enmienda del socialista Roma y Rubíes, en la que Feced y Palanco unen sus votos a radicales y derechistas frente a los socialistas. Este tipo de votaciones en las que la mayoría gubernamental se divide son frecuentes, como podemos ver en la sesión del 27 de julio.

Tal como Feced explicó al tradicionalista Lamamié de Clairac en el Pleno del día 27 de julio, al día siguiente, la Comisión de Reforma Agraria trató la importantísima cuestión de si a efectos de expropiabilidad se debía tomar como unidad la finca o el conjunto de propiedades que tenga una misma persona.<sup>43</sup> Efectivamente, el tema se aborda en comisión el día 28, pero de forma algo peculiar. Asiste el ministro Domingo, quien explica que la intención del ejecutivo al redactar el Proyecto fue que la expropiación se realizase por unidad de finca, sin tener en cuenta el hecho de que el propietario pudiera tener varias. Aunque se llega a proponer alguna solución intermedia —como tener en cuenta el conjunto de fincas en un mismo término municipal— finalmente se vota si se mantiene la redacción original, lo que conllevaría el rechazo de las enmiendas. Nuevamente se produce una ruptura en la coalición gubernamental, pero Feced apoya el texto original del gabinete junto con Palanco (AR), el presidente, los diputados radicales y de derecha y, curiosamente, con Serra Moret, de la Unión Socialista de Cataluña. En contra votan los diputados del PSOE, Aragay, de la Unió de Rabasaires, y, curiosamente, el radical García y García-Lozano. No es Feced quien se aparta del criterio oficial del Gobierno, sino el PSOE, que, como en otras ocasiones, opta por defender sus tesis más radicales aunque finalmente sean derrotadas en comisión o pleno. En la misma sesión, el ministro manifestó el deseo del Gobierno de que no se suprimiera el punto 7º, pero admitió que la enmienda del radical Mendizábal podía servir como transacción entre las distintas opiniones. El mismo día, en el Pleno, Feced explica que la Comisión ha optado por tomar la finca como unidad a efectos de expropiabilidad, pero que ha aplazado la discusión por deseo del ejecutivo.<sup>44</sup>

---

43 DSCC, N.º 207, p. 7.419

44 DSCC, N.º 208, p. 7.452

En la reunión de la Comisión del 2 de agosto de 1932, Palanco (AR) dice que el Consejo de Ministros ha decidido mantener los textos de los números 7 y 10 de la Base 6<sup>a</sup> tal como están en el dictamen. La Comisión acuerda por mayoría mantener el texto del número 10, pero pasa a discutir el número 7. En la discusión de las enmiendas, Feced vota con la mayoría o se abstiene en alguna ocasión. La discusión continúa al día siguiente. Palanco, que parece actuar como mensajero de Azaña, informa de que el presidente del Consejo le ha dicho que el Gobierno admitiría las modificaciones al número 7 que la Comisión adoptase por unanimidad. Se trataba de un ligero cambio respecto a lo dicho el día anterior, pero el requisito de la unanimidad lo limitaba considerablemente. Al siguiente día, el 4 de agosto, se produce un incidente en la Comisión. El radical García y García-Lozano critica al presidente por no haber estado en su puesto en el último pleno. Díaz del Moral se defiende arguyendo que estaba su sustituto, pero se siente ofendido y presenta su dimisión. Los miembros de la Comisión le disuaden y se mantiene en el puesto, pero se ha sembrado una semilla que acabará germinando. Feced continúa votando con la mayoría en la discusión de las enmiendas.

El diputado radical socialista también resuelve cuestiones procedimentales en la cámara. Así sucede en el Pleno del 9 de agosto. El tradicionalista Lamamié de Clairac retira una enmienda que había presentado. Sin embargo, un par de puntos de ella habían sido previamente aceptados por la Comisión de Reforma Agraria. Feced plantea a la Presidencia si esos dos puntos deben ser dejados sin efecto o, como él cree, pueden ser planteados al Pleno por haber sido admitidos por la Comisión. Presidía en ese momento el radical Lara, quien acepta el criterio del aragonés. En la misma sesión se comprueba el carácter conciliador de Feced y de la Comisión, pues promete estudiar y casi admitir una enmienda del radical Torres Campañá sobre la creación de un inventario de tierras forestales, admite una enmienda de Rico Avello (ASR) tendente a salvar las fundaciones en las que el fundador exija la conservación de las propiedades rústicas como requisito para su existencia y admite otra enmienda de Suárez Uriarte (ASR). Su consideración con los republicanos moderados contrasta con su firme oposición a los radicales de izquierda. Se opone a una enmienda de Eduardo Ortega y Gasset (IRS) que propone otorgar al futuro Instituto de Reforma Agraria la potestad de examinar la propiedad de fincas de más de trescientas hectáreas, ya que opina que muchas de ellas serán de señorío y que se

podrán rescatar bienes comunales. Feced rechaza el concepto de «lesión enorme o enormísima» manejado por su antiguo correligionario e imparte a la cámara una auténtica lección magistral acerca del Derecho histórico de Castilla. El resultado es la retirada de la enmienda. Se opone igualmente a una enmienda de su también ex compañero de partido José Antonio Balbontín (PSR) que pretende determinar la expropiabilidad de las tierras atendiendo a la cantidad que tiene un mismo propietario. Feced recuerda que el tema está todavía en discusión por una enmienda del PSOE y que los fines perseguidos se pueden conseguir por otras normas de la Ley. Feced se muestra favorable a computar las tierras que tiene un propietario dentro de un partido judicial y que los registradores de la propiedad sean quienes examinen quienes superan el límite establecido. La enmienda es rechazada por 91 votos contra 10.<sup>45</sup>

### **3. La Sanjurjada y sus efectos**

Como sabemos, el 10 de agosto de 1932 se produjo el intento de golpe de Estado del general Sanjurjo. El escaso apoyo que encontró llevó a su pronto fracaso. Y una de sus consecuencias fue un temporal cierre de filas de los partidos republicanos que aceleró — como veremos — la aprobación de la Ley de Bases de la Reforma Agraria. El mismo día la Comisión nombró una subcomisión encargada de dar redacción a la Base 6.<sup>a</sup>; Feced forma parte de la misma junto con otros tres diputados. La sesión del siguiente día se suspendió para dedicarse al Estatuto de Cataluña, otra ley que se vio impulsada por la fracasada acción de Sanjurjo.

El 12 de agosto se celebra una importantísima reunión de la Comisión de Reforma Agraria a la que asiste el ministro Domingo. En una muestra más de la participación del ejecutivo en la labor del legislativo sugiere que se agilicen los trabajos para poder aprobar la ley ese mismo mes. Para ello propone crear una subcomisión que clasifique las enmiendas en tres grupos: rechazadas, aprobadas y en discusión. Según aclara, su intención es que el Gobierno tome la última decisión sobre las del tercer grupo. La propuesta es aceptada por casi todos los grupos: una vez más, Feced apoya a su líder, pero también dan su conformidad Fernández Osorio (ORGA), Díez del Moral (ASR), Escribano (DLR) e, incluso, el agrario Martínez de Velasco. Aragay, de la Unión de Rabasaires, va más lejos y pregunta si también se pretenden aprobar con urgencia las

---

45 DSAC, N.º 214, pp. 7.773-7.785

demás leyes complementarias. Domingo responde que considera imposible aprobar tantas leyes en tan breve plazo. Se designa la subcomisión, compuesta por seis diputados entre los que, por supuesto, está Feced.<sup>46</sup>

Es llamativo que el Parlamento delegue en el Gobierno la redacción de una parte de la ley de bases, ya que la naturaleza de ese tipo de leyes es que el parlamento establece unas bases a las que luego debe ajustarse el ejecutivo. Por consiguiente, lo que Domingo propuso y la cámara aceptó fue que el Gobierno decidiese los términos de la autorización dirigida a él mismo; al menos en una parte de la norma.

El día 17 se reúne la Comisión en ausencia de Feced por enfermedad y el presidente Díaz del Moral informa de los avances de la subcomisión. Esta ha llegado hasta la Base 20.<sup>a</sup> y quedan ya pocas por discutir. La Base 7.<sup>a</sup> ha sido enviada al Gobierno para que decida al respecto. El conflicto surge cuando se rechaza una enmienda del federal Ayuso y el presidente dice que no puede defender en el Pleno la postura de la Comisión porque no la comparte. El radical Vaquero dice que le parece grave esa postura, por lo que Díaz del Moral vuelve a presentar su dimisión, que es rechazada nuevamente por unanimidad. Se trata de su segundo intento de abandonar el cargo tras el incidente del día 4 de agosto.

La reincorporación de Feced a los trabajos de la Comisión de Reforma Agraria se materializa el día 24 de agosto. Y se encuentra con un ambiente enrarecido. Díaz del Moral ha enviado una carta materializando definitivamente su dimisión como presidente. Se acuerda que tres diputados —entre los que una vez más está Feced— le visiten para intentar disuadirle. Por otro lado, las decisiones del Gobierno han creado cierto malestar. De hecho, Feced explica —siendo una vez más mensajero del ministro Domingo— que es decisión del ejecutivo que las fincas arrendadas solo sean susceptibles de expropiación en las provincias señaladas en la Base 2.<sup>a</sup>. El radical Mendizábal protesta porque la Comisión esté siempre a expensas de las decisiones del Gobierno. Se expresan múltiples opiniones divergentes. Finalmente, se encarga al socialista Martínez Gil, al radical Vaquero y a Feced que dialoguen con el ministro. Se acuerda igualmente rogar al presidente de las Cortes que se posponga el debate de las bases 7.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup> hasta que la Comisión fije un criterio.

---

46 DSCC, N.<sup>o</sup> 217, p. 7.901

Al día siguiente, 25 de agosto, la Comisión se reúne de nuevo y Díaz del Moral ratifica su decisión de dimitir. A la vista de ello, y ante la necesidad de elegir nuevo presidente, el radical Vaquero propone la candidatura del aragonés y Feced es elegido por unanimidad presidente de la Comisión de Reforma Agraria. La elección demuestra el prestigio que el aragonés había alcanzado entre sus compañeros debido a varios factores: su excelente formación jurídica, su conocimiento del medio rural, su talante dialogante y capacidad para alcanzar acuerdos y —por qué no decirlo— su relación partidista con el ministro de Agricultura. A continuación, el propio Vaquero informa de la gestión realizada por Feced, Martínez Gil y él mismo ante el ministro. Este deja en libertad a la Comisión para resolver el espinoso tema de qué fincas arrendadas serán susceptibles de ser expropiadas. El nombramiento de Feced aparece publicado en el *Boletín de las Cortes* de ese mismo día.

El 26 de agosto se reúne la Comisión en ausencia de su flamante presidente por causas que ignoramos. Los diputados se enzarzan en una disputa suscitada por el radical valenciano Calot (PURA), quien propone que no se incluyan en el inventario de bienes susceptibles de expropiación las tierras arrendadas cuando no lo haya solicitado el arrendatario. Se opone a ello tajantemente Martínez Gil, del PSOE, arguyendo que esa cuestión ya estaba decidida y no procedía volver a plantearla. Pero apoya a Calot el no menos socialista pero de la USC Serra Moret, quien opina que están reunidos precisamente para debatir esa cuestión. Serra es respaldado por el radical Vaquero y el radical socialista Gomáriz. Martínez Gil pide que se posponga la cuestión para poder consultar a su minoría. La oportuna llegada de Feced sirve para encontrar una solución. El nuevo presidente propone que, si el presidente de las Cortes decide que la sesión de esa tarde se dedique a la Base 7.<sup>a</sup>, esta se mantenga en la forma hasta ese momento aprobada. La propuesta es aceptada por mayoría con la oposición de los tres diputados radicales.

En el Pleno de ese mismo día se suscita una polémica cuando la Comisión pretende pasar a discutir la Base 10.<sup>a</sup> dejando para más adelante las bases 7.<sup>a</sup> —relativa a las excepciones—, 8.<sup>a</sup> —que trata la importantísima cuestión de «la valoración de las fincas y las normas de apreciación de las que hayan de estar sujetas a expropiación» en palabras

de Feced— y 9.<sup>a</sup>, que versa sobre los asentamientos temporales. El diputado de Acción Popular Dimas Madariaga protesta por la alteración del orden. Su motivo parece ser que los agrarios no han tenido tiempo de preparar enmiendas a la Base 10.<sup>a</sup>. Lamamié de Clairac reconoce que no las han presentado porque existía un voto particular del radical Hidalgo que refleja su pensamiento, pero Hidalgo no está presente para defenderlo. La habilidad de Feced con los procedimientos parlamentarios se demuestra cuando salva la situación permitiendo que presenten las enmiendas que consideren oportunas. Ello también refleja su respeto a las minorías, pues la mayoría de los diputados presentes no tenían inconveniente alguno en discutir la Base 10.<sup>a</sup>.<sup>47</sup>

La aprobación de la ley continúa con rapidez. El día 30 se reúne la Comisión y se celebra Pleno. En él se aprueba definitivamente la Base 7.<sup>a</sup> (ahora 6.<sup>a</sup>), la 10.<sup>a</sup>, la 11.<sup>a</sup>, la 9.<sup>a</sup>, la 13.<sup>a</sup> y la 15.<sup>a</sup>.<sup>48</sup>

No son tan rápidos los avances al día siguiente. En la Comisión, Díaz del Moral insiste en rechazar que las fincas expropiadas se valoren en relación con el valor catastral y en que debe acudirse a una pericial contradictoria. Este es uno de los principales puntos de conflicto de la ley. A la vista de la existencia de diversas posturas al respecto, Feced, en su calidad de presidente de la Comisión, propone hacerlas llegar al Gobierno para que resuelva. Es una nueva muestra de la extrema lealtad al ejecutivo que demuestra Feced durante todo el proceso. Además, vota con la mayoría gubernamental para rechazar enmiendas de Díaz del Moral, del agrario Martínez de Velasco y del radical Hidalgo.

En el Pleno de ese día 31 de agosto Feced interviene en un debate entre el agrario Martínez de Velasco y el socialista Martínez Gil. Aclara que el texto de la ley estipula que, cuando los ayuntamientos consigan en vía administrativa el rescate de una antigua propiedad comunal, los anteriores propietarios podrán ejercitar la acción reivindicatoria ante los tribunales civiles. A Martínez de Velasco le parece grave y peligroso que la Administración pueda quitar la propiedad a una persona para dársela a otra. Feced lo justifica alegando que se trata de un medio rápido para que los ayuntamientos recuperen bienes de los que fueron «despojados». Su intervención, que puede considerarse jurídicamente discutible, fue apoyada con expresiones favorables procedentes de los

---

47 DSAC, N.<sup>o</sup> 225, pp. 8.235-8.237

48 DSAC, N.<sup>o</sup> 226, pp. 8.276-8.290

bancos de la mayoría. La enmienda es rechazada.<sup>49</sup> De esta manera, concluye el mes de agosto sin que se haya aprobado la ley como pretendía el ministro. Sin embargo, sí se ha avanzado notablemente.

Septiembre comienza, por tanto, con la continuación del debate sobre la Ley de Bases de la Reforma Agraria. El día 1 se reúne la Comisión y Feced se opone a una pretensión de Aragay, de la Unión de Rabasaires, tendente a la supresión del laudemio. Feced aclara que se trata de una institución de Derecho foral y la regulación corresponde al Parlamento de Cataluña. Es posible que Albornoz tuviera sus motivos cuando le dijo a Azaña que Feced se opondría al Estatuto de Cataluña, pero, aunque todavía no había sido aprobado, Feced respetaba públicamente las competencias de los futuros órganos de gobierno catalanes.

En el Pleno del mismo día 1 Feced contesta al radical Hidalgo y al independiente Ossorio y Gallardo y repite lo que dijo el día anterior: el Instituto de Reforma Agraria formará un inventario de los bienes comunales existentes y de los que deben ser rescatados; contra la inclusión en dicho inventario tendrán los poseedores de los bienes a rescatar un recurso ante el Ministerio de Agricultura; contra esta última decisión administrativa, podrán ejercitar la acción reivindicatoria en los tribunales de justicia y, si les dan la razón, el ayuntamiento en cuestión podrá quedarse igualmente el bien en propiedad, pero abonando la correspondiente indemnización. El resultado del debate es que Hidalgo retira su voto particular.<sup>50</sup>

El día 6 de septiembre se llega a debatir la cuestión más polémica: la forma de calcular las indemnizaciones de los bienes expropiados. En la reunión de la Comisión Feced informa una vez más de los deseos del Gobierno. Este quiere mantener la Base 8.<sup>a</sup> como en el dictamen, de forma que el líquido imponible o la renta catastral sirvan de base para valorar la indemnización. En consecuencia, se rechazan todas las enmiendas, salvo dos de Fernández Clérigo (AR). Por otro lado, Feced presenta un voto particular para añadir una Base 7.<sup>a</sup> en la que se establecen las normas a que habrá de acomodarse la confección del inventario de los bienes sujetos a expropiación. La autoridad de Feced para entonces es notable y la propuesta es aprobada.

---

49 DSCC, N.º 227, pp. 8.374-8.379

50 DSCC, N.º 228, pp. 8.414-8.416

Posteriormente se celebra un Pleno en el que el anterior presidente de la Comisión de Reforma Agraria, Díaz del Moral (ASR), defiende que la cuantía de la indemnización sea el resultado de una tasación pericial contradictoria. Su sustituto se opone defendiendo el texto existente, que prevé una capitalización de la renta catastral o del líquido imponible del amillaramiento, lo que da como resultado un valor muy inferior al real. El catastro, creado en 1906, solo estaba implantado parcialmente por entonces. Díaz del Moral argumenta que muchas fincas no están incluidas en el amillaramiento, pero Feced replica que las grandes fincas sí lo están, y estas son las que serán objeto de expropiación. También se explica que el amillaramiento había sido incrementado en 1922 y 1926. Feced recuerda que la Ley Carner de marzo de ese mismo año invitaba a los propietarios a declarar el verdadero valor de las fincas a efectos de tributación. Tanto el propio Carner —Ministro de Hacienda— como Domingo —de Agricultura— explicaron que las futuras indemnizaciones se pagarían en función del valor declarado fiscalmente, y que allí tenían los propietarios la posibilidad de cobrar en función del valor real. Feced argumenta que, si el propietario, a pesar de estar amenazado por la tramitación de la Ley de Bases de la Reforma Agraria, no ha declarado el valor real a la hora de tributar, ha sido por propia decisión. Esa tacañería beneficiará ahora a los agricultores pobres que ocupen las fincas expropiadas. Su intervención es saludada por la mayoría con gritos de aprobación que demuestran la sintonía de Feced con la postura de la coalición gubernamental. La proposición de Díaz del Moral es rechazada por 18 votos a favor y 157 en contra. Pero la postura de la mayoría va más lejos todavía en perjuicio de los propietarios. Feced acepta una enmienda de Cirilo del Río (PRP) que hace que solo los propietarios que hayan declarado voluntariamente el valor correcto de la finca a efectos del impuesto perciban la indemnización conforme a ese valor. Por el contrario, aquellos que declararon un valor menor y lo han visto incrementado por decisión de Hacienda, no se beneficiarán de ello.<sup>51</sup> Esta enmienda permite dudar acerca de si se respetó lo dicho por Carner y Domingo en el sentido de que se indemnizaría en función del valor declarado fiscalmente. Al fin y al cabo, es Hacienda quien determina en última instancia el valor a efectos de tributo. Si un propietario hubiera declarado un valor desmesurado con vistas a conseguir una cuantiosa

---

51 DSAC, N.º 230, pp. 8.538-8.560

indemnización, es probable que Hacienda hubiera rebajado ese valor y el propietario no hubiera conseguido la indemnización perseguida.

La Comisión de Reforma Agraria da sus últimos coletazos y la influencia de Feced sigue siendo notable. El 7 de septiembre, en relación con una enmienda presentada por su compañero Gordón Ordax, Feced propone el nombramiento de sendas subcomisiones que examinen las materias relativas a riegos y alumbramiento de aguas, por un lado, y enseñanza y crédito agrícolas por otro. Se aprueba y el propio Feced forma parte de la primera subcomisión. También se nombra una ponencia encargada de la importante tarea de dar redacción definitiva al texto de la ley, en la que también Feced es incluido.

En el Pleno del mismo día 7 se sigue percibiendo la influencia del aragonés. Consigue que los agrarios retiren una enmienda explicándoles el sentido del texto. Y su talante abierto se demuestra aceptando una enmienda del radical Álvarez-Mendizábal, otra del independiente Ossorio y Gallardo y otra del liberal Melquiades Álvarez. Además, una modificación en la Base 20.<sup>a</sup> permite que el tradicionalista Lamamié de Clairac retire una enmienda.<sup>52</sup>

El 8 de septiembre de 1932 se celebran los últimos debates sobre la Ley de Bases de la Reforma Agraria en los que interviene Feced. En Comisión tiene que responder a la crítica que realiza el radical Álvarez-Mendizábal, quien se siente ofendido por un comentario que el aragonés hizo en el Pleno atribuyéndole una enmienda de la que no tenía conocimiento la Comisión. Feced afirma que no tuvo intención alguna de ofender y que no estaba informado de que la enmienda había sido presentada, en realidad, por otro diputado. Los demás diputados acuerdan dar por zanjado el incidente. Es significativa la queja de Aragay (Unión de Rabasaires), a pesar de formar parte del grupo parlamentario de la Izquierda Republicana de Cataluña, partido que formaba parte del Gobierno de Azaña. Desea que conste su protesta por el sometimiento de la Comisión a los acuerdos del Gobierno. Álvarez-Mendizábal se adhiere a la protesta. Por último, se aprueba un voto particular de Feced que supuestamente se limita a fijar un plazo para que el Gobierno promulgue las leyes complementarias. Por el debate posterior en el Pleno veremos que la propuesta iba mucho más lejos.

---

52 DSCC, N.º 231, pp. 8.610-8.639

El Pleno de esa tarde trata con pasión una cuestión que parece producto del fallido golpe de Sanjurjo. Luis Bello, diputado de AR, presenta una enmienda pidiendo la expropiación de las fincas de toda la aristocracia española. Feced interviene para aclarar que la postura de la Comisión es aceptar tal expropiación solo para los grandes de España. El federalista Barriovero pide que se incluya también a los nobles que han abandonado el país y Feced lo acepta. Entonces se abre un encendido debate. El radical Álvaro Pascual-Leone Forner se opone a la enmienda con el agudo argumento de que si no caben privilegios por ser aristócrata, tampoco caben perjuicios. Palanco, también de Acción Republicana y miembro de la Comisión de Reforma Agraria, interviene para explicar que la medida es necesaria porque la nobleza fue apoyo de la Monarquía y es un peligro para la República. Se manifiesta en contra el agrario Martínez de Velasco, quien considera que es una norma inconstitucional porque discrimina a un sector de población determinado. Entonces hace un largo discurso Juan Botella Asensi (IRS) en su línea muy radicalmente izquierdista. Entre otros aporta el pintoresco argumento de que, si se puede discriminar por el tamaño de la finca, también se puede discriminar por la clase social de los propietarios. Recibe aplausos y gritos de aprobación. El republicano independiente Ossorio y Gallardo recuerda a los asistentes que unos días antes el presidente de la Comisión —Feced— se había opuesto a similares propósitos revolucionarios afirmando que no se expropiaría en función de la personalidad de los propietarios. Por tanto, él se opone a aplicar criterios personales en las expropiaciones. También se opone el radical Hidalgo, y especialmente a aplicar la medida a los emigrados. Palanco vuelve a intervenir para justificar la medida y, contemporizando, acepta retirarla en lo referente a los aristócratas expatriados. También el independiente Santiago Alba se opone a la enmienda.

Es entonces cuando interviene el mismísimo presidente del Consejo de Ministros. En una larga y vibrante intervención defiende la aplicación de la medida a los grandes de España y no a los emigrados. Reconoce que es una medida «excepcional, grave y audaz» y la justifica afirmando que se está haciendo una revolución y que la Ley de Reforma Agraria perjudicará a unas clases y beneficiará a otras. Su discurso es muy aplaudido por la mayoría de la Cámara. La enmienda es finalmente aprobada por 227 votos contra 25, lo que evidencia que el Partido Radical, pese a sus objeciones, no se atrevió a oponerse. A nuestros efectos, lo que nos interesa es que Ramón Feced no interviene en ningún

momento en el debate. Se limita a exponer inicialmente la postura de la Comisión.<sup>53</sup> Es indudable que un jurista como él no podía estar de acuerdo con una enmienda que discriminaba en función de la ascendencia de las personas; sobre todo teniendo en cuenta que, como bien señaló Ossorio y Gallardo, poco antes se había manifestado en contra de efectuar expropiaciones basadas en la personalidad de los propietarios. No obstante, votó con la mayoría.

La última intervención en el Pleno del presidente de la Comisión es muy llamativa. Presenta ese voto particular que aprobó la Comisión y que, según la correspondiente acta, se limitaba a establecer un plazo para que el Gobierno promulgase las leyes complementarias a la de Reforma Agraria. Sin embargo, en realidad se trata de una base adicional que facultaría al ministro de Agricultura —no al Gobierno— para dictar en el plazo de dos meses nada menos que seis leyes. Estas serían las siguientes: la «de constitución del Instituto de Reforma Agraria; la que regule las comunidades de campesinos; la de arrendamiento de fincas rústicas; la de rescate, adquisición, conservación y aprovechamiento de los bienes rústicos municipales; la de creación del Banco de Crédito Agrícola, y la de redención de foros y subforos y “rabasa morta”, de conformidad con las disposiciones contenidas en las anteriores Bases». Lo atrevido de la norma atrae la atención de Julián Besteiro, presidente de la Cámara. Le hace notar a Feced que no se puede autorizar a un ministro para promulgar una ley cuyo contenido no ha sido votado por las Cortes. El aragonés invoca el supuesto precedente de una ley impulsada por Carner, pero el presidente insiste en que se puede autorizar el desarrollo reglamentario, pero no delegar la potestad legislativa en un ministro. Feced invoca el artículo 61 de la Constitución, relativo a las leyes de bases que establecen unas reglas generales a las que el Gobierno debe ajustarse para redactar el texto legal. Los agrarios Casanueva y Madariaga —este último de Acción Popular— se oponen tajantemente al voto particular. Madariaga recuerda que en lo relativo a las comunidades de campesinos inicialmente se decía que se regularía por decreto y él consiguió que ese tema se retirase del texto. Si se aceptó que no se regulara por decreto, ¿cómo se puede permitir que lo regule el Gobierno por ley? Besteiro pregunta si la Comisión aprueba el voto particular y el socialista Martínez Gil responde afirmativamente, lo que revela que no se trata solo de

---

53 DSCC, N.º 232, pp. 8.664-8.681

una iniciativa personal de Feced, sino de una pretensión de la mayoría gubernamental. También el radical Salazar Alonso pone objeciones a la pretensión de Feced. Pero la puntilla se la da el galleguista Antonio Rodríguez Pérez, miembro de una minoría que formaba parte de la coalición de gobierno, puesto que su líder Santiago Casares Quiroga era ministro de la Gobernación. Rodríguez señala que el voto particular no había sido conocido por los diputados hasta el momento de su lectura por Feced, por lo que no podía ser discutido a no ser que hubiera unanimidad para ello. Esta última oposición lleva a Feced a retirar su voto particular y a justificarlo por su deseo de agilizar la puesta en marcha de la Reforma Agraria lo antes posible. Rodríguez y Martínez Gil vuelven a intervenir proclamando que ellos también están a favor de la inmediata puesta en práctica de la Reforma y que debe entenderse el voto particular como una autorización para el desarrollo reglamentario. Pero Feced zanja la cuestión explicando que el Gobierno no necesita ninguna autorización especial para desarrollar reglamentariamente una ley porque esa potestad es inherente a él.<sup>54</sup> <sup>55</sup> Con esta retirada quedó terminado el debate parlamentario de la Ley de Bases de la Reforma Agraria, que fue posteriormente aprobada por el Pleno y el día 21 de septiembre de 1932 fue publicada en la *Gaceta de Madrid*.

El incidente del voto particular demuestra hasta qué punto Feced era fiel a Marcelino Domingo, al PRRS y a la coalición de gobierno. No vaciló en plantear casi a hurtadillas una enmienda de última hora que violaba flagrantemente la Constitución para favorecer la pronta aplicación de la reforma agraria en los términos que el Gobierno deseaba. Y con ello se exponía a dilapidar el prestigio adquirido con su anterior actuación durante la tramitación de la ley, en la que había sido dialogante, conciliador y había dado muestras de conocimiento del Derecho y respeto a la ley. Solo cuando la oposición a su voto particular superó el ámbito de los partidos derechistas y alcanzó no solo al Partido Radical, sino a uno de los integrantes de la coalición de gobierno, pisó el freno y abortó su audaz tentativa. Podemos concluir que por entonces no existían discrepancias importantes entre el ministro Domingo y el diputado Feced. Muy al contrario, ambos parecían en perfecta sintonía. Como hemos visto, Feced actuó varias veces como transmisor de las instrucciones del ministro a la Comisión de Reforma Agraria, tolerando

---

54 DSCC, N.º 232, pp. 8.686-8.690

55 Lambán, 2018, p. 72

una intromisión del poder ejecutivo que varios miembros de la Comisión criticaron en diversas ocasiones. No es extraño que Domingo encargase en poco tiempo nuevas responsabilidades al aragonés. Concretamente, el 14 de octubre de 1932 Feced fue nombrado director general de Industria en sustitución de Ramón Nogués. Diego Cucalón señala que el ministro tendría fuertes roces con el nuevo director general y presidente de la Comisión de Reforma Agraria por sus discrepancias sobre la legislación agraria,<sup>56</sup> pero tales discrepancias no pueden referirse a la elaboración de la Ley de Reforma Agraria. Además, la Comisión dejó de existir una vez aprobada la ley, puesto que su existencia carecía ya de sentido. Los problemas vendrían después.

Lo que sí queda claro es que Feced desempeñó un importante papel en la elaboración de la LBRA. Sus propuestas, tanto sobre el fondo como sobre la forma, eran generalmente aceptadas por sus compañeros. Su autoridad jurídica era aceptada por los profanos en Derecho y respetada por los juristas presentes en la Cámara, algunos de ellos de alto nivel. Casi siempre votaba con la mayoría de los miembros de la Comisión, lo que no solo se explica por su compromiso con la coalición gubernamental, ya que en ocasiones se formaban mayorías alternativas; también indica que sus opiniones solían convencer a sus compañeros y servían para inclinar la balanza en uno u otro sentido.

---

56 Cucalón Vela, 2023, pp. 465 y 472-473

## VII. LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Durante los meses estudiados en el apartado anterior, Feced continuó siendo miembro de la Comisión de Obras Públicas (antes de Fomento). Sin embargo, su participación en ella es mucho menos destacada. Participa en algunas discusiones y forma parte de la subcomisión que redacta una ponencia sobre el Plan de ferrocarriles de urgente construcción, ponencia leída en la sesión del 28 de julio de 1932. Y en la sesión del 4 de agosto se crea una ponencia de la que también forma parte para estudiar el Proyecto de ley de construcción del pantano de Alarcón. Unos días más tarde, el 24, se acuerda emitir un dictamen favorable.

El 31 de agosto de 1932 asiste a la reunión de la Comisión el ministro de Obras Públicas, el socialista Indalecio Prieto. Se examina el dictamen del Proyecto de ley de creación de una Intervención para los ferrocarriles explotados en consorcio con el Estado. Prieto explica el proyecto, remarca que el Estado tiene poder para regular servicios públicos, denuncia la oligarquía existente en el sector y llega a amenazar con la incautación. Como parece habitual en él, quiere una ley bastante genérica para dejar que el futuro reglamento elaborado por el Ministerio regule el tema con precisión.

Tras su nombramiento como director general de Industria el 14 de octubre de 1932, Feced deja de asistir a las sesiones de la Comisión (recordemos que la Comisión de Reforma Agraria ha dejado de existir tras ser aprobada la ley), por lo que cabe suponer que el trabajo en su nuevo cargo absorbe todo su tiempo y desatiende sus obligaciones parlamentarias.

## VIII. DIRECTOR GENERAL

Como hemos dicho, tras la aprobación de la Ley de Bases de la Reforma Agraria, el ministro Marcelino Domingo nombra a Feced director general de Industria. Se podría pensar que hubiera sido más adecuada la Dirección General de Agricultura, pero esta estaba ya ocupada mientras en Industria se produjo una vacante por el cese de Ramón Nogués. El nombramiento revela la confianza que Domingo tenía en su correligionario; una confianza que parece plenamente justificada por el comportamiento que hemos detallado del aragonés. A pesar de su condición de competente jurista y su talante conciliador, Feced había ido más allá de lo prudente en algunas ocasiones con la inequívoca finalidad de llevar adelante el proyecto ministerial y facilitar al Gobierno el posterior desarrollo y aplicación de la ley. El postrero y fallido intento de añadir una base adicional que permitiera al ministro dictar varias leyes es un indudable rasgo de lealtad al político tarraconense. Pero también debe tenerse en cuenta su llamativo silencio cuando se discutió la enmienda de Acción Republicana que permitía expropiar a los grandes de España, pues poco antes había manifestado expresamente su firme opinión contraria a expropiar en función de la personalidad del propietario.

Los días 11 y 12 de enero de 1933 tienen lugar los conocidos como «sucesos de Casas Viejas». Se combinaron varios factores para producir un fuerte desgaste del Gobierno de Azaña: la gravedad de los hechos, que implicaban el asesinato de detenidos; la autoría de la Guardia de Asalto, una institución inequívocamente republicana que debía estar a las órdenes del ejecutivo; la incapacidad del Gobierno para informarse debidamente de la realidad de lo sucedido, que le llevó a negar públicamente la existencia de abusos; y la oposición del Partido Radical, al que se unieron los partidos de la derecha, junto con la lógica oposición de la CNT. Es difícil calibrar en qué medida esto influyó en Feced, pero su comportamiento posterior y su alineación con el sector del PRRS que encabezó Félix Gordón —y que podemos catalogar como ala derecha del partido— sugieren que tuvo una indudable influencia en su alejamiento de Marcelino Domingo y, por ende, del Gobierno Azaña.

Sin embargo, en un principio Domingo parece seguir confiando en él. El 11 de febrero, mientras el asunto Casas Viejas da lugar a encendidos debates, el ministro delega

en Feced la Dirección General de Reforma Agraria, que ha quedado vacante. No supone su nombramiento como director general del ramo porque sigue desempeñando ese puesto en Industria. Simplemente deberá ocuparse interinamente de un tema que conoce bien.

Pero es un espejismo. Se constatan las diferencias. Con fecha 20 de febrero, Azaña escribe en su diario que Álvaro de Albornoz le dijo que había descontento en el PRRS por su discurso del día 14 en el Frontón Central, probablemente por haber ratificado su deseo de mantener la coalición con el PSOE, una línea que el político alcaláinó mantendría durante toda su trayectoria parlamentaria pese a las tendencias antidemocráticas que el partido socialista exhibiría cada vez con más fuerza. Para entonces era obvio que el ala izquierda de este partido amenazaba con una insurrección si la acción de gobierno no se ajustaba a sus demandas. Y eso no gustaba en importantes sectores del republicanismo, incluso del integrado en la coalición de gobierno. Añadía Albornoz que Feced estaba muy influido por el republicano independiente Sánchez-Román.<sup>57</sup>

El mismo Azaña, en una anotación de fecha 24 de febrero de 1933, dice que el Gobierno está decidido a resistir la presión de la oposición por el asunto de Casas Viejas. Nuevamente es Albornoz quien le informa de la situación en el PRRS, y le dice que «la escisión es más profunda de lo que se pensaba». Azaña hace suyo el criterio anteriormente expuesto por Albornoz de que Sánchez-Román maneja a Feced y otros radicales socialistas. Cree que Gordón ambiciona presidir el gobierno, que Varela y Feced le secundan y que los tres están negociando con el Partido Radical. Y recuerda que los tres son directores generales en el ministerio que dirige Marcelino Domingo, quien, como Albornoz, está preocupado por la situación.<sup>58</sup>

El 23 de febrero Botella (IRS) presentó una moción de censura contra el Gobierno, al igual que el Partido Radical. Al día siguiente, la minoría radical socialista celebra una acalorada discusión sobre la postura a mantener. Cuando los dos ministros del partido acuden a la reunión, el sector encabezado por Gordón, Feced y Valera les invita a abandonar el ejecutivo, pero Domingo y Albornoz se niegan. Domingo incluso amenazó con abandonar la política si el partido le obligaba a dimitir. Lo cierto es que finalmente el

57 AZAÑA, Manuel. *Diarios 1932-1933. «Los cuadernos robados»*. Editorial Crítica. Barcelona. 1997. ISBN: 978-84-7423-868-6. Página 181.

58 Azaña, 2000, pp. 728-730.

PRRS decidió —por veintiún votos contra dieciocho— apoyar al Gobierno en la moción de confianza. El Gobierno ganó la moción por 173 votos contra 130, pero dieciséis diputados del PRRS se abstuvieron.<sup>59</sup> Puesto que el nombre de Feced no aparece entre los que votaron a favor o en contra, debemos presumir que se abstuvo o se ausentó.<sup>60</sup>

Hagamos una digresión. Dada la importancia que la opinión de Azaña expresada en sus diarios tiene para numerosos historiadores, esa “acusación” de que Feced estaba manejado por Sánchez-Román cuando todavía militaba en el PRRS está muy extendida en la historiografía. El mismo Avilés Farré, que no es un incondicional admirador de Azaña, se hace eco de las palabras del presidente.<sup>61</sup> También Cucalón se refiere a ello.<sup>62</sup> El hecho de que más tarde Feced llegara a militar en el Partido Nacional Republicano (PNR) que creó Sánchez-Román parece ratificar esta idea de lo que algunos podrían calificar como una (supuesta) deslealtad. Efectivamente; el PNR se formó en 1934, con Ramón Feced en sus filas. Sin embargo, podemos recordar comparativamente la notable influencia que Azaña ejercía sobre Marcelino Domingo y Álvaro de Albornoz, y que ambos militarían en Izquierda Republicana a las órdenes de Azaña desde febrero de 1934. Probablemente Azaña no necesitaba explicitar en sus diarios la considerable influencia que él mismo ejercía sobre los dos líderes del PRRS, aunque no es difícil deducirla de sus propias anotaciones. Lo que ocurre es que al ilustre presidente la influencia de Sánchez-Román sobre Feced le parecía negativa, mientras que la que él mismo ejercía sobre Domingo y Albornoz le parecía la correcta. Pero un historiador no puede aceptar el pensamiento de un político, por ilustre que sea —Azaña es, sin duda alguna, el político más relevante del quinquenio republicano—, como una verdad revelada. Si Feced simpatizaba con un político ajeno al PRRS, Domingo y Albornoz simpatizaban con un político igualmente ajeno al partido y que, además, lideraba un partido rival, circunstancia que no se daba entonces en Sánchez-Román. Ambos acabarían militando en un partido dirigido por Azaña por la época en que Feced se adscribió al partido de Sánchez-Román. Por su parte Ángel Galarza regresaría al PSOE antes de que Feced ingresara en el PNR.<sup>63</sup>

59 Cucalón Vela, 2023, pp. 552-554

60 DSCH, N.º 301, pp. 11.469-11.471

61 AVILÉS FARRÉ, Juan. *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República*. Comunidad de Madrid. Madrid. 2006. ISBN: 84-451-2881-7. Páginas 231-232.

62 Cucalón Vela, 2023, p. 551

63 Avilés Farré, 2006, p. 313

Finalmente, la crisis interna del PRRS estalló. El 1 de marzo de 1933 se publicó el cese de Feced como director general de Industria. Domingo había conseguido que la minoría parlamentaria apoyara al Gobierno, pero Feced, Varela y Gordón abandonaron las direcciones generales que ocupaban en el ministerio dirigido por el catalán.<sup>64</sup> Azaña lo cuenta en su diario bajo la fecha del 28 de febrero. Tras afirmar que la mayoría gubernamental es firme con la excepción del PRRS —nada menos que la segunda fuerza política de la coalición— comenta que le preguntó a Domingo si habían dimitido los tres directores generales, a lo que el ministro respondió negativamente pese a que los tres le habían visitado juntos esa misma mañana. Por la tarde, ya en el Congreso, Azaña se enteró de que, efectivamente, los tres habían presentado su dimisión; y añade que Domingo se enteró del hecho cuando estaba sentado en el banco azul. El presidente le dijo al ministro que aceptase las dimisiones y nombrase sustitutos,<sup>65</sup> lo que revela su desinterés por mantener en la coalición al sector derechista del PRRS.

Por discursos posteriores, sabemos que el sector crítico del PRRS reprochaba a Azaña que gobernase como un dictador, sin tener en cuenta la opinión de los partidos. Está claro que el calificativo es exagerado, pero es indudable que Azaña ignoraba repetidamente la opinión de los partidos de la coalición y prefería contactar únicamente con sus ministros. Este comportamiento podía no tener demasiada importancia en el caso del principal componente de la coalición, el PSOE, pues los líderes de sus dos principales fracciones —Largo y Prieto— eran ministros de Trabajo y de Obras Públicas y representaban al partido. Pero no ocurría así en la segunda minoría de la coalición, el PRRS, pues los ministros Domingo y Albornoz representaban ambos únicamente a una de las fracciones del partido y la otra estaba excluida del ejecutivo. El contumaz empeño de Azaña de ignorar a este otro sector no podía sino acentuar la inquina de los disidentes hacia el presidente y su desafección por un gobierno del que se consideraban excluidos. De hecho, cuando Azaña estaba formando su tercer gobierno, Domingo y Albornoz le sugirieron que incluyera en él a Gordón.<sup>66</sup> Esto hubiera permitido que las dos alas del PRRS tuvieran voz en el ejecutivo. Pero Azaña rechazó la propuesta y, una vez más, prefirió elegir a sus ministros ignorando la voluntad de los partidos. Puede que su

64 Avilés Farré, 2006, p. 232

65 Azaña, 2000, pp. 731-732

66 Avilés Farré, 2006, p. 260

comportamiento no fuera dictatorial, pero sí era fuertemente autoritario, personalista... e imprudente, sobre todo teniendo en cuenta que él lideraba solo a un partido menor y debía contar con el apoyo de otros; dos de ellos más importantes que el suyo: el PSOE y el PRRS. Aunque hay que reconocer que su autoritarismo no llegaba a todos sus aliados, pues nunca se hubiera atrevido a actuar de forma similar con los socialistas. Pese a que se encontraba mucho más próximo a Prieto que a Largo, nunca hubiera excluido al sector de este del ejecutivo.

La otra crítica que hacían los radicales socialistas disidentes era contra la presencia del PSOE en el gobierno, dado que el ala izquierda de este partido, liderada por Largo, había comenzado a desencantarse de la actividad parlamentaria y comenzaba a sopesar la posibilidad de tomar el poder por medios violentos. Como sabemos, el PSOE y la UGT acabarían promoviendo una insurrección armada en octubre de 1934, pero la idea comenzó a abrirse paso en las mentes de algunos de sus dirigentes mucho antes. Esta animadversión a la presencia en el gobierno de los socialistas no era exclusiva de Feced y sus compañeros. Fuera del ejecutivo la compartían los radicales, empeñados en formar un nuevo gobierno republicano sin el PSOE y/o convocar nuevas elecciones. Por supuesto, la aversión era mayor en los partidos situados a la derecha. Y, desde un ángulo opuesto, por la CNT. Pero incluso dentro de la mayoría gubernamental había importantes sectores críticos con la participación de los socialistas.

## **IX. LA DIVISIÓN EN EL PARTIDO RADICAL SOCIALISTA**

Terminada su labor como director general y liquidada la Comisión de Reforma Agraria tras la aprobación de la ley, a Feced le quedaba tan solo su participación en la Comisión de Obras Públicas. Sin embargo, su participación en esta es mucho menos relevante.

En la sesión de 28 de abril de 1933 comparece el ministro Indalecio Prieto para explicar la razón de no haber presentado un Plan de obras hidráulicas. Informa de que el Consejo de Obras Hidráulicas había rechazado el anteproyecto elaborado por Lorenzo Pardo. Plantea la posibilidad de someter a la Comisión tanto dicho anteproyecto como la réplica del Consejo para que la Comisión oriente al Gobierno. Feced opina que el Ministerio debe condensar su opinión en un proyecto que debe ser presentado a la Comisión.

Posteriormente, Feced se ausenta de tres sesiones consecutivas durante el mes de mayo. Sí participa en la que se celebra el último día del mes. En esta, Prieto vuelve a intentar endosar a la Comisión la responsabilidad de redactar un proyecto de Plan de obras hidráulicas a pesar de las claras discrepancias que hay entre los comisionados. Después se habla del Plan ferroviario, ya que el de la Dictadura ha sido anulado. Feced apoya las tesis de Velao (AR) y se enfrenta al ministro, que no desea que se elabore un nuevo plan.

El 3 de junio se inició el IV Congreso del Partido Republicano Radical Socialista, en el que se enfrentarían las dos alas del partido. Gordón pronunció un discurso de seis horas en el que defendió sus tesis: el autoritarismo de Azaña, que ignoraba a sus aliados; la poca sinceridad de los socialistas, que ya soñaban con la revolución; y la ineficacia y falta de autoridad del Gobierno. Galarza replicó defendiendo la necesidad de colaborar con el PSOE. El congreso se cerró en falso, con una escenificación de la reconciliación entre Gordón y Domingo mediante un abrazo público. Se aprobó una resolución de consenso que satisfizo al sector izquierdista, pero el sector derechista se hizo con la mayoría en el nuevo comité ejecutivo del partido.<sup>67</sup> Azaña insistió en la influencia de

---

<sup>67</sup> Avilés Farré, 2006, pp. 246-251

Sánchez-Román sobre un grupo de militantes entre los que se encontraba Feced pero,<sup>68</sup> como hemos dicho con anterioridad, antes de que este ingresase en el partido de don Felipe, Domingo y Albornoz ingresarían en la Izquierda Republicana dirigida por Azaña y Galarza retornaría al PSOE (el partido cuya colaboración consideraba esencial en su intervención en el IV Congreso).

Así las cosas, el 12 de junio de 1933 se forma el tercer gobierno de Azaña, con Marcelino Domingo en Agricultura y Álvaro de Albornoz en Justicia por el PRRS. Y en lo que atañe a Feced, Prieto nuevamente en Obras Públicas.

El 15 de junio, el renovado ministro asiste una vez más a la sesión de la Comisión de Obras Públicas. Allí expone su plan de cambiar las estaciones ferroviarias de las grandes urbes. Feced dice que se reserva su opinión y es nombrado ponente para estudiar el asunto. En la sesión celebrada al día siguiente, Feced ya tiene lista su ponencia y la lee. Hace varias observaciones de tipo jurídico al artículo 3, tras haber estudiado diversas leyes que atañen al tema, como la de Expropiación Forzosa y la de Ferrocarriles. La Ponencia es aprobada y convertida en Dictamen de la Comisión. Hidalgo dice que se reserva el voto de su grupo radical, a lo que Feced responde que ese derecho se tiene en todo momento. No se percibe mayor cercanía de Feced a los radicales que al ministro socialista.

Azaña escribe en su diario, bajo esa misma fecha del 16 de junio, que Sánchez-Román ha pronunciado un discurso crítico hacia él y que cree que Feced le pone al corriente de las interioridades del Ministerio de Agricultura.<sup>69</sup> Sin embargo, Feced llevaba ya tres meses y medio fuera de ese ministerio, lo que resta verosimilitud a la sospecha.

En el Pleno del día 21 de junio Hidalgo presenta un voto particular al artículo 1 del plan de traslado de estaciones ferroviarias de Prieto. Tras una intervención del ministro, es Feced quien soluciona la incidencia proponiendo una fórmula transaccional que es aceptada por el político radical.<sup>70</sup> Una vez más queda de manifiesto la habilidad negociadora de Feced para buscar fórmulas de compromiso en el parlamento, una práctica que, desgraciadamente, iría en declive durante la II República.

---

68 Azaña, 1997, p. 332

69 Azaña, 1997, p. 372

70 DSCC, N.º 357, pp. 13.567-13.570

La Comisión sigue debatiendo el traslado de las estaciones. Sigue habiendo un voto particular de Hidalgo al artículo 4, que da lugar a un debate. Tras una pausa, acude el propio ministro Prieto. En esta ocasión Feced se muestra parcialmente conforme con Hidalgo, lo que hace que el ministro haga una propuesta para solucionar la incidencia que es aprobada por unanimidad.

Al día siguiente, 23 de junio, se celebra nueva sesión de la Comisión en la que Velao (AR) vuelve con el tema de la Ley de Ferrocarriles. Tras un debate, se nombra una ponencia de la que forma parte Feced.

El 23 de junio de 1933 la Comisión de Agricultura da la bienvenida a Ramón Feced, designado por el Partido Radical Socialista para que le represente en ella. Indudablemente, había pesado en el partido su destacada actividad en la Comisión de Reforma Agraria, que acreditaba su conocimiento del mundo rural. La Comisión llevaba un tiempo estudiando el Proyecto de Ley de Arrendamientos Rústicos y ese mismo día se discute si la tramitación sigue siendo urgente o no. El galleguista Leandro Pita sostiene que ha desaparecido la urgencia, criterio al que se suma el radical Díaz Alonso. Por el contrario, socialistas y radicales socialistas consideran que subsiste la urgencia. Pese a ser un recién llegado, Feced afirma que el dictamen debe ser aprobado pronto, pero reservándose cada comisionado los votos particulares que considere oportunos. Sin embargo, advierte que no es conveniente aprobar demasiadas enmiendas que puedan desvirtuar la unidad del texto. El presidente, el socialista Morán, afirma que no tiene noticia de que haya desaparecido la urgencia y, por tanto, el dictamen debe ser entregado ese día a la Mesa del Congreso.

El peso del aragonés en la Comisión se manifiesta pronto. En la sesión del 13 de julio se aprecia por triplicado: se acuerda que el rechazo de ciertas enmiendas sea defendido en el Pleno por Feced en nombre de la Comisión; se le encomienda estudiar en profundidad una enmienda del agrario Blanco Rajoy para decidir si se acepta o no; y se le encomienda que intervenga en el debate de la totalidad del proyecto representando a la Comisión. En tres semanas se ha ganado un puesto destacado entre los comisionados.

En paralelo, continúan los contactos y enfrentamientos entre los distintos partidos y dentro del Partido Radical Socialista. El 26 de julio se reúnen en una cena Diego Martínez Barrio —número dos de Lerroux—, el independiente Sánchez-Román y tres

miembros del ala derecha del PRRS: Gordón, Moreno Galvache y Feced. Pese a las reiteradas afirmaciones de Azaña, la reunión no pasó de un cambio de impresiones, sin que se llegase a acordar nada concreto.<sup>71</sup>

Con fecha 27 de julio de 1933 Azaña hace una importante anotación en su diario. Dice que la crisis de su tercer gobierno parece inminente. Afirma que ha hablado acerca de la Ley de Arrendamientos Rústicos con el ministro de Agricultura, Marcelino Domingo, el cual le ha informado de su contacto con el radical Lara para buscar una redacción apropiada al artículo 7. Azaña cree que Domingo no sabe lo que quiere y que es víctima de su poca autoridad, su timidez «y de las intrigas de Feced, presidente de la Comisión, que hace cuanto puede por prolongar la discusión y que no se llegue pronto a su término». Y termina expresando su sospecha de que Lerroux esté detrás de los manejos de Feced. La anotación es lo bastante llamativa como para que abramos una digresión.<sup>72</sup>

---

71 Avilés Farré, 2006, p. 271

72 Azaña, 2000, p. 913

## X. UNA DIGRESIÓN: ¿LOS DIARIOS SE ESCRIBEN A DIARIO?

La anotación del día 27 de julio de 1933 es llamativa porque Feced no era por entonces presidente de la Comisión de Agricultura. Como veremos, no lo sería hasta el 4 de agosto, ocho días más tarde. Y la discrepancia entre el diario de Azaña y las actas del Congreso da lugar a varias preguntas.

La primera pregunta, obligada, es ¿cuál es la razón de esa discrepancia? Parece que debemos descartar el error de las fuentes parlamentarias. No solo el acta de la Comisión de Agricultura del 4 de agosto acredita el nombramiento de presidente, sino que el Diario de Sesiones deja constancia de que las Cortes se dan por enteradas del nombramiento en esa misma fecha.<sup>73</sup> También parece improbable un error de los editores de los diarios de Azaña. La misma redacción aparece en diversas ediciones y resulta difícil que se haya trasladado de lugar todo un párrafo ubicándolo bajo una fecha errónea. La explicación más lógica es que Azaña escribió ese comentario en fecha posterior a la indicada, cuando ya Feced había sido nombrado presidente de la Comisión. No parece extraño que las obligaciones propias de un jefe de gobierno le impidieran al alcaláinense llevar al día su diario; sobre todo teniendo en cuenta la difícil situación política que atravesaba su coalición.

La segunda pregunta, admitiendo que Azaña escribió ese párrafo después del día 4 de agosto, es ¿cuánto más tarde lo escribió? Es difícil saberlo. Debió pasar el tiempo suficiente como para que Feced realizara esos turbios manejos obstruccionistas que el jefe del gobierno le atribuye, ya que es difícil que los comenzara el mismo día 4. Y también debió transcurrir el tiempo suficiente como para que Azaña se pudiera confundir tan ostensiblemente de fecha al antedatar su comentario. Hay que tener en cuenta que en la página 917 consta una nueva anotación con una notable imprecisión temporal que indica que va del 1 al 8 de agosto de 1933 y que, por ello, también parece de redacción posterior a esas fechas. Y que el debate sobre el artículo 7, al que alude Azaña en la cuestionable anotación, se prolongó en Comisión y Pleno hasta el día 18 de agosto aproximadamente; y dando lugar a algunas agrias discusiones.

---

73 DSCC, N.º 383, p. 14.662

La tercera pregunta a hacerse es si esta del día 27 de julio es la única anotación antedatada o hay más casos en los diarios de Azaña. Obviamente, es una cuestión que excede del ámbito de este humilde trabajo académico. Pero sí podemos aventurar que la respuesta merecería un estudio más detallado y exhaustivo.

¿Quita esto valor a los diarios de Azaña como fuente primaria? No debería, pero hay que valorar convenientemente su utilidad. Azaña fue el político más importante del período republicano que va de abril de 1931 a julio de 1936, por lo que sus escritos son una fuente de información de primer orden. Se suele decir que sus diarios tienen mayor valor que las memorias de otros políticos de la época por dos razones principales: la inmediatez con que son pasados al papel, a diferencia del tiempo transcurrido hasta que otros escriben sus memorias; y el hecho de que se trata de unos escritos que no están pensados para su publicación, sino únicamente para los ojos del propio autor, a diferencia de las memorias escritas como justificación frente a la opinión pública y la posteridad.

El primer argumento, el de la inmediatez, es incontestable, si bien tenemos que matizar que esa inmediatez no es del mismo día de los hechos, tal como hemos visto. En ocasiones, Azaña escribe pasados días o semanas —¿quizá meses?— de los hechos narrados. Con todo, de forma mucho más próxima a los hechos que las memorias de otros coetáneos suyos, ciertamente. Pero esos días o semanas transcurridos desde el acaecimiento de los hechos hasta su plasmación escrita pueden originar fallos como el que hemos visto. Por esta razón, puede haber inexactitudes en cuanto a los hechos relatados; no tanto por afán de tergiversar la realidad cuanto por fallos de memoria de un hombre sumergido en la vorágine del juego político del momento.

El segundo argumento, el de la mayor sinceridad, debe ser evaluado. En primer lugar porque cualquier persona con la relevancia pública de un jefe de gobierno que escribe un diario sabe que este puede ser leído por otras personas en el futuro o, incluso, llegar a ser publicado. Por consiguiente, puede tener la tentación de culpar a otros de aquello que salió mal y exculparse a sí mismo de cualquier responsabilidad. Esto supone utilizar el diario como justificación, al igual que las memorias de otros. En segundo lugar, siempre hay que tener en cuenta la subjetividad del escritor, incluso del más honesto. Relatará los hechos conforme a su propia visión, influida por su ideología, su mayor o

menor confianza en lo que le cuentan otras personas, sus simpatías y antipatías, su acceso a la información a través de lecturas o conversaciones y otras circunstancias.

En el caso que nos ocupa, el propio Azaña relata que fue Álvaro de Albornoz quien le comentó la influencia que Sánchez-Román ejercía supuestamente sobre Feced, lo que parece ser admitido sin reservas por el jefe del gobierno hasta el punto de que lo repite varias veces a lo largo del tiempo. Ello ofrece una imagen de Feced como un títere de un político ajeno a su partido y a la coalición gobernante, lo que quedaría demostrado por su posterior afiliación al partido de don Felipe. Sin embargo, la actuación parlamentaria de Feced muestra a un político con criterio propio que llega incluso a polemizar con Sánchez-Román en varias ocasiones. Azaña atribuye a Feced una intención de dilatar los trámites de aprobación de la Ley de Arrendamientos Rústicos —algo que quizás escribió después de que el proyecto de ley hubiera decaído— por su tendencia a pactar con otros grupos, incluso de la oposición situada a la derecha (radicales, progresistas de Alcalá-Zamora, conservadores de Maura e, incluso, agrarios). Pero el reproche de Azaña puede ser explicado de otro modo: como el desagrado de un político autoritario poco dado a pactar con otros grupos cuando son ajenos a su coalición de gobierno. Es posible que ambas interpretaciones no sean incompatibles del todo.

## XI. EL PROYECTO DE LEY DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS

### 1. Hacia la presidencia de la Comisión de Agricultura

El 28 de julio de 1933, Feced asiste a la sesión de la Comisión de Agricultura. Allí es significativo que se acepta un voto particular del agrario Casanueva al artículo 1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos (LAR) a propuesta de Feced y del radical Lara.

En el Pleno del mismo día se celebra un debate sobre la totalidad del proyecto. Feced interviene haciendo una decidida defensa del mismo. Expone las razones por las que es necesaria. Afirma que entre el 60 y el 70% de la propiedad rústica está en régimen de colonato y que el Código Civil regula la cuestión bajo unos principios anticuados. El Proyecto complementa a la Ley de Bases para la Reforma Agraria y se dicta en atención a la función social, concepción que está ausente del Código Civil. No oculta que el texto pretende proteger a los arrendatarios. Por ejemplo, se establece un límite a la renta a pagar en función del líquido imponible o la renta catastral. Si el propietario piensa que la renta es baja, puede pedir el aumento del valor catastral. También propone que los contratos de arrendamiento se inscriban en el Registro de la Propiedad. Se establece un plazo mínimo de seis años para el contrato de arrendamiento y la prórroga queda a la voluntad del arrendatario. La ley contempla los arrendamientos colectivos, pero sin ánimo socializante. Los arrendamientos vigentes cuando entre en vigor la ley quedarán sujetos a ella siempre que los arrendatarios los inscriban en el Registro de la Propiedad. Defiende la conversión del arrendamiento en censo como algo beneficioso para el arrendatario y no perjudicial para el propietario. También defiende el acceso a la propiedad y expresa su disposición y la de la Comisión a aceptar cuantas aportaciones positivas se hagan por parte de todos. Es muy significativo que Feced contesta a las críticas formuladas por Sánchez-Román, el hombre que supuestamente tanta influencia tenía sobre él; y también que el aludido le responda.<sup>74</sup>

El 3 de agosto, la Comisión de Agricultura toma nota de que su hasta entonces presidente ha dejado de formar parte de la misma y decide nombrar nuevo presidente al día siguiente. Y, efectivamente, en su sesión del día 4 de agosto, se nombra presidente. El

---

74 DSCC, N.º 379, pp. 14.489-14.499

socialista Blázquez propone la candidatura de su compañero Martínez Gil mientras que el radical socialista Muñoz postula a Feced. El aragonés gana por seis votos contra cuatro, a pesar de estar ausente y su nombramiento se publica ese día en el boletín oficial. A continuación se elige como secretario al socialista Marcelino Martín. Después se rechazan las enmiendas presentadas por Gil-Robles (AP) al artículo 2, y se encomienda a Feced la defensa de esta postura en el Pleno. También se rechaza una enmienda del agrario Casanueva al artículo 4. Por el contrario, a propuesta del socialista Martín se añade un párrafo al artículo 4 para impedir subarriendos.

Ese mismo día, en el Pleno, Feced tiene una intervención que, sin duda, no gustó a algunos miembros de la izquierda. Gil-Robles, tras admitir que ha desarrollado una labor obstrucciónista, propone que las fincas de los pequeños propietarios sean inembargables, inalienables e indivisibles a fin de que las familias puedan conservar las explotaciones y no se vuelva al minifundio. Feced agradece la propuesta y le asegura que la estudiará, si bien evita comprometerse a nada. El líder de Acción Popular agradece el gesto y ofrece su colaboración para conseguir una ley que sea de todos, lo que evitaría que fuera reformada en un futuro por una mayoría distinta. Feced toma el guante y se muestra proclive al pacto.<sup>75</sup>

## 2. Los roces con Azaña

El mismo día 4 tiene lugar una segunda e importante sesión de la Comisión de Agricultura a la que asisten el presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña, y el ministro de Agricultura, Marcelino Domingo. Azaña expone la importancia de la Ley de Arrendamientos Rústicos y pide que se llegue a un acuerdo lo antes posible. Invita a las minorías a exponer sus aspiraciones sobre la base de textos concretos. El agrario Casanueva dice que su grupo se opone a la conversión del arrendamiento en censo, a que se valore la renta en función del valor catastral o del amillaramiento y al efecto retroactivo de la ley. Desde una óptica contraria, el socialista Martínez Gil se muestra contrario a que exista una renta para cobrar al arrendatario y otra distinta para pagar al Estado. Feced, como flamante presidente de la Comisión, explica que el proyecto partía de la base de mantener una relación entre los aspectos económico y fiscal, pero que no se opone a otros criterios establecidos sobre bases justas que desconecten la ley de todo

---

<sup>75</sup> DSCL, N.º 383, pp. 14.652-14.655

aspecto fiscal. Azaña expone que la ley no tiene carácter punitivo y tampoco ha de ser un instrumento para castigar defraudaciones al Estado. Y añade que no se empeña en convertir el arrendamiento en censo, admitiendo que el arrendatario pase a tener el pleno dominio. Se decide crear una ponencia para resolver las discrepancias y someter sus propuestas a la Comisión el día 8 de agosto. La integran el socialista Martínez Gil, el radical Álvarez-Mendizábal, el propio Feced y el agrario Casanueva. Martínez Gil dice que no puede tomar ninguna decisión sin consultar a su grupo, opinión compartida por otros.

La reunión es mencionada por Azaña en su diario en una anotación que no lleva la fecha del día 4, sino la franja que va del 1 al 8 de agosto (otro indicio de escritura posterior). El presidente dice que se reúne con la Comisión de Agricultura debido al barullo y la indecisión de Domingo, que le acompaña pero guarda silencio durante la sesión. Afirma que se sentó teniendo a cada lado a un socialista, mientras que enfrente se sentaban Feced, los radicales y los agrarios. Resulta claro que, a su parecer, esta colocación implicaba una toma de posición política de ambos grupos. Como es habitual, él se siente más cómodo con los socialistas que con los radicales y los radicales socialistas del ala derecha. Afirma literalmente:

«Feced se ha hecho elegir presidente de la comisión conquistando los votos de los vocales agrarios; les dijo que siendo él presidente, habría modo de ponerle chinitas al Gobierno».

Anota Azaña que Casanueva desistió de la obstrucción de los agrarios, aunque no explica el motivo, lo que resulta curioso. Y añade que Feced tomó nota de sus indicaciones y quedó en redactar un nuevo texto del artículo 7. Termina afirmando que a Feced no le gustó nada su presencia en la comisión.<sup>76</sup>

Numerosos historiadores asumen las anotaciones de Azaña como una versión veraz de los hechos. Sin embargo, cabe preguntarse cómo sabía Azaña que Feced les dijo a los agrarios que pondría «chinitas» al ejecutivo desde su cargo de presidente de la Comisión; ¿es, quizás, una mera suposición? Y ¿por qué menciona expresamente el voto de los agrarios? Estos eran un grupo minoritario en la Cámara. Desde un punto de vista parlamentario podría ser más lógico haber mencionado a los radicales, que eran el

---

76 Azaña, 2000, p. 917

segundo grupo de las Cortes, el primero de la oposición y estaban más próximos a Feced. Pero desde la perspectiva de Azaña y la mayoría de los republicanos de izquierda, los agrarios eran un grupo con el que era imposible y contraproducente cualquier tipo de entendimiento, a diferencia de los radicales, que habían contribuido a la llegada de la República. Y ello por dos razones: por considerarlos de extrema derecha y por no ser republicanos (o por no serlo desde antes de la proclamación de la República). La primera afirmación es incorrecta, como demostraron pocos meses más tarde las elecciones de 1934. La Minoría Agraria de las Cortes Constituyentes era un grupo heterogéneo que reunía, al menos, tres grupos distintos:

- Los monárquicos liderados por Antonio Goicoechea reunidos en Renovación Española, que pueden ser situados propiamente en la extrema derecha por mantener tesis abiertamente antidemocráticas
- Los accidentalistas católicos de Acción Popular, liderados por José María Gil-Robles, que pretendían modificar el régimen político hacia el corporativismo, pero sin utilizar medios violentos. Aunque plural internamente, puede considerarse al partido como dudosamente democrático, pero no más que el Partido Socialista tan grato a Azaña. Hay que recordar que también el PSOE pretendía modificar el régimen político hacia uno socialista y que recurrió a la violencia armada para hacerse con el poder cuando AP todavía apostaba por la vía parlamentaria.
- Los que podemos denominar agrarios en sentido estricto, que en 1934 formarían el Partido Agrario Español (PAE), un partido conservador que creía en el parlamentarismo y que se proclamó republicano desde el momento de su creación y que sería liderado por José Martínez de Velasco. En 1933 carecían de partido y a este grupo pertenecían el notario Cándido Casanueva, el jurista y catedrático Antonio Royo Villanova —que había militado en el Partido Liberal, al igual que Martínez de Velasco— y el abogado del Estado José María Cid Ruiz-Zorrilla, republicano declarado desde antes del 14 de abril de 1931. Este grupo estaba alejado de la extrema derecha y fue con sus integrantes con los que más dialogó Feced.

El 8 de agosto Feced informa a la Comisión de las reuniones de la ponencia. Como autor del proyecto, explica su orientación y que la coordinación entre sus preceptos

podría romperse si se introducen enmiendas. Presenta la propuesta de Casanueva y otras tres más sobre el artículo 7 para que sean debatidas. El mismo día, en sesión plenaria, Casanueva propone que el arrendatario pueda subarrendar e hipotecar su derecho. Feced se opone, pues han acordado que el arrendamiento sea inembargable y eso sería contradictorio con la ejecución de una hipoteca por impago. Casanueva retira la enmienda.<sup>77</sup>

### **3. Entre dos fuegos**

El día 9 de agosto estalla la tormenta. En la Comisión, Feced presenta una propuesta transaccional suya al artículo 7 que evita tomar los valores fiscales como referencia. El socialista Martínez Gil se opone, si bien no totalmente. Acepta que se pueda admitir la propuesta de Feced allí donde todavía existe el amillaramiento, pero defiende el mantenimiento del valor catastral allí donde hay catastro. Casanueva dice que, si no se admite la propuesta de Feced, se sentiría defraudado, pues había retirado sus enmiendas de obstrucción confiado en esa propuesta. Lara afirma que Azaña había dejado claro en la anterior reunión que aceptaría que se prescindiese de la referencia al valor catastral, y que los radicales aceptarían la propuesta de Feced con algunas modificaciones. Ventosa (ERC) comparte la postura socialista, mientras que el agrario gallego Pita Romero apoya la propuesta de Feced.

En el Pleno de ese mismo día Martínez Gil dice en nombre de la Comisión que no se acepta la transacción de Feced y este retira su voto particular. Casanueva afirma que ha sido engañado ya que hubo una negociación en la que intervinieron Azaña y los distintos grupos en la que se acordó aceptar la fórmula de Feced para que la valoración del arrendamiento no se hiciera en referencia al valor catastral o el del amillaramiento. También los radicales critican el hecho, si bien afirman que la «extrema derecha» —en referencia a los agrarios— pecó de candidez. Se critica también el comportamiento de Martínez Gil al rechazar la propuesta en nombre de la Comisión, pues esta no votó tal cosa en ningún momento. Al contrario, se dijo que se presentarían las propuestas de Feced y Martínez Gil para que la cámara decidiese. El socialista se justifica afirmando que la decisión se ha tomado durante el Pleno, contando con los miembros de la Comisión presentes, lo que suscita fuertes protestas. Y añade que los socialistas han

---

<sup>77</sup> DSCL, N.º 384, pp. 14.676-14.677

transigido, pues aceptan que el método de Feced se adopte en donde rige el amillaramiento. Feced intenta explicarse. Dice que presentó tres fórmulas distintas y una fue aceptada por la ponencia de cinco miembros. Pero luego el Gobierno introdujo la modificación de mantener el valor catastral como referencia, modificación que él acepta. El radical Pascual-Leone le llama «Pilatos». <sup>78</sup> La supuesta afirmación de Azaña no aparece reflejada en el acta de la Comisión, pero pudo ser hecha fuera de la sesión. En cualquier caso, parece claro que Feced acepta la imposición del Gobierno pese a ir en contra de su propio criterio.

Al día siguiente —10 de agosto— Feced explica en la Comisión que retiró su voto particular al artículo 7 porque el ministro se lo pidió y él no quería poner en dificultades al Gobierno. El radical Lara se queja de que las minorías de oposición parecen ser meros espectadores a expensas de lo que decida el Gobierno. Su compañero Puig Martínez protesta por el hecho de que se dijera en el Pleno que el voto particular de Feced había sido rechazado cuando se había acordado dejar la cuestión al Pleno. Sigue un encendido debate en el que AR apoya a los socialistas. Feced admite que una enmienda de Sánchez-Román fue discutida por ambos junto con los ministros de Agricultura y Hacienda —a la sazón, el oscense Agustín Viñuales, de AR— y aceptada por el Gobierno. En la siguiente sesión, el socialista Martínez Gil pidió que se modificase el acta de esta sesión haciendo constar que Feced había dicho que, si él dijo en el Pleno que la Comisión no aceptaba la enmienda de Feced fue porque este así lo indicó.

En el Pleno del mismo día continúa la polémica. Feced reconoce que retiró su voto particular por disciplina. Respecto al orden de examen en el pleno de su voto particular y la enmienda de Sánchez-Román, afirma que el presidente —Besteiro— decidió conforme al Reglamento. Da paso después a Sánchez-Román, quien expresa su deseo de que su propuesta sea el punto de partida para un acuerdo y deja claro que no simpatiza con la ideología que sustenta el Proyecto.<sup>79</sup> Llama la atención que Azaña acusara tan reiteradamente a Feced de entorpecer la tramitación del proyecto de ley a pesar de que el aragonés se hubiera puesto en evidencia al retirar su voto particular obedeciendo las instrucciones del Gobierno. Consiguió que la oposición le acusara de tramar una artimaña

---

78 DSCC, N.º 385, pp. 14.702-14.713

79 DSCC, N.º 386, pp. 14.767-14.780

para engañarles al tiempo que el presidente del ejecutivo le achacaba en su diario que conspiraba con aquella.

En la reunión de la Comisión de Agricultura del 11 de agosto, Feced indicó que esperaba que las minorías se pronunciasen sobre la enmienda de Sánchez-Román para que la Comisión pudiese adoptar un acuerdo al respecto. En el Pleno de ese día el progresista Castrillo pide la opinión de la Comisión sobre la enmienda y Feced vuelve a eludir la cuestión excusándose en que pidió la opinión de todos los grupos y solo agrarios y radicales la han ofrecido. Menciona expresamente a socialistas y radical socialistas — primera y tercera minorías— como grupos de los que se espera respuesta. Cuando el radical Lara culpa al Gobierno por no imponer un criterio común a sus minorías, el ministro Domingo dice que el ejecutivo defiende el texto del Proyecto, pero que acepta que se debata otra solución entre los grupos. Lara replica que el Gobierno ha defendido sucesivamente el criterio del Proyecto, el de los socialistas y el de Sánchez-Román. Las alusiones molestan a este último y propone retirar su enmienda si el presidente lo considera factible. Besteiro rechaza hacerlo y dice que la Comisión debe deliberar y proponer un texto al Pleno. Feced interviene de nuevo para ratificar lo dicho por el ministro: el Gobierno tiene una propuesta, pero acepta la enmienda de Sánchez-Román como punto de partida para alcanzar un consenso. Dice que la Comisión adoptará un acuerdo el martes próximo y recuerda a los presentes que la asistencia a la misma está abierta a todos los diputados. Por último, aclara que la enmienda no ha sido retirada y añade que, si lo hubiera sido, él mismo la hubiera hecho suya.<sup>80</sup>

La enmienda de Sánchez-Román acaba su recorrido en la sesión de la Comisión del 15 de agosto. Cuando Feced invita a los presentes a exponer su postura, se ve que no cuenta con suficientes apoyos. Los socialistas se oponen; los radicales dicen que ni la aceptan ni la rechazan, pero que tienen su propia propuesta; los agrarios dicen preferir la opción de los radicales; Peñalba dice que AR no ha adoptado acuerdo alguno, pero que a él la enmienda le parece impracticable; Feced reconoce que el PRRS no ha adoptado un criterio. Al ver que predomina el rechazo propone continuar con otro punto, a lo que se opone Casanueva diciendo que hay que adoptar un criterio. Feced replica que, mientras

---

80 DSCC, N.º 387, pp. 14.818-14.823

no se decida otra cosa, el criterio de la Comisión es el de mantener la redacción del dictamen. La enmienda de Sánchez-Román es rechazada con la abstención de Feced.

Con esa misma fecha del día 15 Azaña escribió en su diario que celebró una larga reunión con Marcelino Domingo y Feced para dar nueva redacción al artículo 7. Asistieron también Companys (ERC), Largo (PSOE) y «Fernando» —de los Ríos, probablemente— que dieron su conformidad al texto.<sup>81</sup> Los nombres de los asistentes indican que la cuestión se resolvió entre los partidos que apoyaban al Gobierno y que Feced sigue estando presente a pesar de los recelos del presidente del Consejo.

Efectivamente, al día siguiente —16 de agosto— Feced presenta a la Comisión una nueva propuesta de redacción del artículo 7 que tiene que ser, indudablemente, la pactada por Azaña y sus aliados el día anterior. Lara admite que el texto recoge propuestas de varias procedencias, pero dice que debe consultar a la minoría radical. El socialista Martínez Gil dice lo mismo. Feced dice que comprende la postura de Lara, pero no la del socialista. Es comprensible, pues dos socialistas habían participado en la redacción del texto. Argumenta que, si no se aprueba el texto, la tramitación del proyecto sufrirá un retraso. Martínez Gil se excusa arguyendo que no puede dar una opinión con una simple lectura. La propuesta es sometida a votación y es aprobada con el voto de las derechas y Feced, y con la oposición de los socialistas y la Unión de Rabasaires. Lara y otros aclaran que el texto es una simple base para la discusión. Es chocante que Azaña acusara tantas veces a Feced de retrasar la tramitación del proyecto cuando los socialistas también parecen haberla dificultado bastante.

En el Pleno del mismo día Feced expone que la Comisión ha aprobado una nueva redacción para el artículo 7. El comunista Balbontín dice que mantiene sus enmiendas y, cuando Feced pide que se voten ya, Besteiro se opone. Los diputados tienen veinticuatro horas para presentar enmiendas.<sup>82</sup>

El 17 de agosto se reúne nuevamente la Comisión. La tensión entre Feced y los socialistas se ha incrementado. Martínez Gil pide que conste en el acta de la sesión anterior que su correligionario Martín del Arco pidió que hubiera una nueva reunión por la tarde y que Feced se opuso. Por su parte, el rabasaire Aragay propone una nueva

---

81 Azaña, 1997, p. 416

82 DSCC, N.º 389, pp. 14.866-14.877

redacción al artículo 7 que es rechazada por las derechas y Feced. Sin embargo, el aragonés no siempre vota con la derecha: una propuesta de Casanueva es rechazada con su abstención, otra del radical Lara es rechazada con su voto en contra y lo mismo ocurre con otra del también radical Mendizábal. Una sugerencia de Feced de que los miembros de la Comisión estén presentes en el banco durante el Pleno para resolver sobre la marcha acerca de las enmiendas es rechazada por los socialistas.

#### **4. Precario eje de la Comisión**

En el Pleno del mismo día Feced se muestra receptivo a diversas enmiendas que no afectan a la sustancia del proyecto: admite una del rabasaire Aragay, otra del agrario Casanueva y —parcialmente— una del socialista José Morales. Esta última suscita la protesta del progresista Castrillo, ya que interpreta que va en contra de un acuerdo anterior que imponía un plazo de un año durante el que no se podría impugnar la renta. Feced explica que la revisión se podrá pedir en el primer año, pero no afectará a este sino a los siguientes.<sup>83</sup>

La sesión de la Comisión de Agricultura del 18 de agosto de 1933 evidencia el papel central y decisivo que tiene Feced: un voto particular del radical Mendizábal es rechazado gracias al voto de calidad del presidente, que esta vez vota con las izquierdas; otro del socialista Martínez Gil es rechazado con el voto contrario de Feced; uno del propio Feced es aceptado con el apoyo de las derechas; otro del radical Lara es rechazado, y Feced vota en contra; lo mismo ocurre con una enmienda del socialista Azorín; y es aceptada otra de Ruiz-Funes (de AR) con el voto favorable del aragonés y demás izquierdas.

En el Pleno de ese día, el católico Rafael Aizpún defiende la especialidad de Navarra, donde no hay catastro ni amillaramiento, por lo que cree que es la Diputación la que debe dictar la normativa civil aplicable. Feced se opone con el argumento de que esta Ley de Arrendamientos Rústicos no es Derecho Civil sino que forma parte de un nuevo Derecho Social. Conforme a ella, en Navarra el jurado mixto determinará la renta. La enmienda no prospera. Se opone a varias enmiendas del radical Azpiazu. El hecho de que sean rechazadas por ciento un votos contra veintinueve da idea del absentismo que

---

83 DSCC, N.º 390, pp. 14.898-14.920

predomina en las Cortes. Casanueva vuelve a protestar porque se considera engañado al haber retirado sus enmiendas obstrucionistas para acordar una redacción del artículo 7. Feced lee el texto definitivo de este artículo. Al final, la renta se calcula en función del valor catastral y, cuando no hay catastro, de ciertos datos. Feced asegura que él es el autor de la redacción, pero conforme a las indicaciones proporcionadas por el Gobierno. Insiste en que él siempre sigue los criterios de la mayoría gubernamental. Los radicales se muestran contrarios a una redacción que creen influida por los socialistas. El republicano independiente Antonio Sacristán —afín a Sánchez-Román— proclama su oposición, al igual que el progresista Castrillo. Por contra, Gomáriz expresa el apoyo del PRRS. El artículo 7 se aprueba por 87 votos contra 20, en otra clara muestra de absentismo.<sup>84</sup>

En la sesión de la Comisión de Agricultura del 22 de agosto de 1933 se produce una inusual derrota de Feced. La derecha aprueba una enmienda del radical Lara para que la prórroga del arrendamiento sea siempre por seis años, pese al voto contrario del presidente. La oposición de Feced hace que sean derrotadas dos propuestas socialistas. Y es aprobado con modificaciones un voto particular del aragonés para que, en caso de edificación de una parte de la finca, la extinción del contrato se limite a la parte de la finca a edificar.

En el Pleno de ese día se prueban los artículos 8 —fruto de una propuesta de Feced — y 9. También consigue la retirada de una enmienda del radical Azpiazu al artículo 10 recordando que este tiene una redacción propuesta por su partido. Y, tras conseguir la retirada de otras enmiendas radicales, polemiza con el agrario Casanueva que pretende rebajar la sanción prevista para los propietarios que extingan el contrato de arrendamiento. Feced considera que la sanción debe ser dura, en otra muestra de que no está dispuesto a ceder en los postulados progresistas que defiende. El mismo planteamiento progubernamental se ve al oponerse a dos enmiendas del radical Azpiazu: una que permitiría a los propietarios rescindir el arrendamiento para que cultiven la finca sus familiares y otra que les permitiría recuperar la finca para cultivarla en régimen de aparcería. Argumenta que la ley protege al arrendatario, no al arrendador para que dé final contrato; y que la aparcería no es el cultivo directo de la finca.<sup>85</sup> Se puede ver que las

---

84 DSAC, N.º 391, pp. 14.937-14.953

85 DSAC, N.º 392, pp. 14.972-15.004

quejas de Azaña respecto a su postura proclive a la derecha son, cuando menos, exageradas.

En la sesión de la Comisión del 23 de agosto se discute acaloradamente sobre la duración de la prórroga del contrato de arrendamiento y podemos comprobar su labor de búsqueda de soluciones y su capacidad de influencia a derecha e izquierda. Primero interviene tangencialmente al proponer que el arrendatario deba notificar la prórroga un año antes del vencimiento del contrato, propuesta que es aceptada. Se lee una propuesta conjunta del que fuera compañero de candidatura de Feced, Vicente Iranzo (ASR) y del radical socialista Venancio Sarría. Los socialistas la consideran aceptable, pero resulta peligrosa para los radicales. Feced considera que es interesante pero que requiere estudio. A continuación propone —y es aceptado— un número añadido al artículo 13 para que el arrendador esté obligado a mantener al arrendatario en la pacífica posesión de la finca. La discusión entre radicales y socialistas sobre el artículo 14.1 es resuelta con la asunción de una redacción alternativa propuesta por el presidente. Y también una nueva redacción suya al 14.2 es aprobada. Únicamente se estrella contra el radical Guerra del Río cuando este propone eliminar el derecho de retracto en el artículo 16. La redacción alternativa propuesta por el aragonés no gusta al radical porque no le gusta que este retracto del arrendatario tenga preferencia sobre comuneros y colindantes. La discusión se pospone.

En el Pleno de ese día Feced propone afectuosamente a Iranzo que posponga el debate sobre su enmienda —que considera muy interesante— proponiendo un artículo adicional. Sarría pide que la ley respete ciertas redistribuciones de tierras efectuadas en el Valle del Ebro. Feced le dice a su paisano que no puede dar garantías, pero que la cuestión debe ser tratada en las disposiciones transitorias. Se aceptan varias enmiendas de Feced.<sup>86</sup>

El 24 de agosto de 1933 la Comisión de Agricultura retoma la propuesta de Feced al artículo 16, que es aceptada con alguna enmienda. Sin embargo, los radicales Guerra del Río y Fernández de la Poza siguen oponiéndose a que el retracto de los arrendatarios sea preferente a los de comuneros y colindantes. El agrario Casanueva, más moderado en esta ocasión, solo se opone en el caso de los comuneros. Finalmente se vota y el voto de calidad del presidente decide el resultado hacia la izquierda; otro ejemplo que cuestiona

---

86 DSCC, N.º 393, pp. 15.009-15.013

la tesis de la pretendida complicidad de Feced con las derechas a pesar de que la fractura en el seno del PRRS era cada vez mayor. Se abre a continuación el debate sobre el artículo 17. Martínez Gil se afirma en el mantenimiento del apoyo socialista al texto del dictamen, pero Peñalba (AR) afirma que en la reunión con Azaña y Domingo propuso una redacción alternativa que fue aceptada. Martínez Gil se muestra inflexible y no aceptará cambios sin instrucciones de su partido. Casanueva va más allá y afirma que, en la reunión con Azaña, este aceptó la venta a plazos y la tasación pericial. Feced toma partido nuevamente por las izquierdas y dice que, aunque es cierto que se trató el tema, fue en el marco de una negociación que acabó rompiéndose. Acepta que se ofreció al Gobierno la fórmula de Peñalba, pero no sabe si el ejecutivo ha adoptado un criterio definitivo al respecto. Como Peñalba insiste en que su propuesta fue aceptada y en que la mantiene, Guerra del Río afirma que la mayoría gubernamental discrepa internamente y pide que se posponga la discusión. Feced lee su propia propuesta y suspende el debate.

El día 25 de agosto Feced informa a la Comisión de que el Gobierno ha decidido mantener el texto del dictamen respecto al artículo 17, con lo que la propuesta de Peñalba es desechada definitivamente. Tan solo se acepta una pequeña modificación para que las fincas en las que no haya habido alteración de renta en veinte años tengan una valoración especial. Casanueva hace suya entonces la propuesta de Peñalba y obliga a que sea votada. Es rechazada por las izquierdas, en cuyo bando está nuevamente Feced.

## **5. Atacado por sus correligionarios y por la oposición**

El 29 de agosto se celebra un pleno más áspero de lo visto hasta entonces. Guerra del Río vuelve a plantear la oposición a que el retracto de los arrendatarios sea preferente a los de comuneros y colindantes. La propuesta radical es rechazada por la izquierda, con el voto de Feced. La desconfianza entre los grupos se percibe cuando el también radical Álvarez-Mendizábal plantea una enmienda y Feced dice que se acepta su apartado segundo, pero «en su espíritu», lo que implica que la Comisión le dará su propia redacción. Álvarez-Mendizábal expresa públicamente su desconfianza; no se fía de la redacción que vayan a dar y pide que se aclare en ese mismo momento. Es probable que la desconfianza del diputado radical estuviera justificada a la vista de anteriores casos. Es una muestra más de que la supuesta complicidad de Feced —adscrito al sector derechista

del PRRS— con el Partido Radical no era nada intensa. Incluso el tono que emplea el aragonés, más áspero que en la mayoría de las ocasiones aunque todavía educado, revela que su sintonía con los radicales no era muy profunda. La negativa de Feced a la propuesta del agrario Casanueva para dar preferencia al retracto de los comuneros sobre los arrendatarios y, sobre todo, su negativa a responder siquiera a otras enmiendas por considerarlas obstrucciónistas, hace que Casanueva estalle. Con intención cizañera, el notario comenta unas supuestas declaraciones de un radical socialista que habría afirmado que se debía expulsar del partido a aquel que negociase con los agrarios. Y Casanueva explica que entiende que se refería a Feced porque este es el único radical socialista que acude a la Comisión de Agricultura y negocia. Feced pierde los nervios. Identifica a Galarza como autor del comentario y le pide públicamente una explicación. El aludido lamenta que Feced haga caso de lo que dice un agrario —el desprecio que siente por este grupo es patente— relativo a un comentario hecho en los pasillos de la Cámara. Y explica que lo que realmente dijo es que el PRRS no debe pactar nada con los agrarios puesto que estos defienden los intereses de los propietarios y los radicales socialistas defienden los intereses de los arrendatarios. La propuesta de Casanueva solo recibe cuatro votos.<sup>87</sup> La relación de Feced con radicales y agrarios no era tan excelente como creía Azaña, pero con sus compañeros de partido era peor todavía. Al menos con Galarza, que estaba en ese momento en el extremo más izquierdista del PRRS y que acabaría retornando al PSOE. Probablemente a Feced le irritó comprobar que, pese a defender a la mayoría gubernamental una y otra vez, a veces en contra de sus propias convicciones, el ala izquierda le pagaba criticando el hecho de que buscara acuerdos con otros grupos; particularmente con la supuesta “extrema derecha” que encarnaban Casanueva y Martínez de Velasco.

El 30 de agosto se reúne la Comisión y continúan las protestas. El radical Álvarez-Mendizábal reclama porque en la sesión del día 24 se había aceptado una de las tres propuestas que formuló pero en el Pleno fue rechazada por la Comisión. Feced ofrece una explicación poco convincente. Dice que al voto particular no se le dio un texto definitivo y se advirtieron variaciones. Por ello, tras consultar con los miembros presentes en el banco de la Comisión, se acordó rechazarlo. Álvarez-Mendizábal se muestra

---

87 DSCC, N.º 396, pp. 15.120-15.138

disconforme. Cuando el también radical Guerra del Río propone buscar una solución de consenso al artículo 17, Feced se opone con el argumento de que la mayoría gubernamental se va a reunir esa misma tarde y tomará una decisión. Nuevamente toma partido por la coalición de gobierno.

El Pleno del mismo día sigue con un tono agrio. Feced repite a Casanueva que no va a replicar a sus enmiendas obstrucciónistas, y el agrario le responde que no pierda tiempo en repetir lo ya dicho porque así le está contestando. Las palabras que cruzan son amargas y están muy lejos del tono cordial que acostumbraban a mantener como juristas que se respetaban. Por otro lado, cuando el radical Azpiazu y el republicano independiente Luis Cornide presentan una enmienda tendente a exigir al arrendatario que ejercita el derecho de retracto que cultive la finca durante seis años, Feced le da la aprobación pero dice que deberá ser recogida en otro artículo de carácter general. La enmienda es retirada. El agrario gallego presenta una enmienda que vuelve a dar prioridad al derecho de tanteo y retracto de los colindantes. Feced se vuelve a oponer a un tema ya discutido y afirma que ese derecho no ha acabado con el minifundismo en Galicia. Proclama que será una futura ley de concentración parcelaria la que resolverá el problema.<sup>88</sup>

La última sesión de agosto de la Comisión de Agricultura muestra las muy diversas posiciones de los grupos. Se aprueba el artículo 17, sobre la base de la propuesta de Feced y aceptando modificaciones, incluso de Casanueva. Pese a ello, en la sesión del día siguiente se siguen puliendo algunos flecos del artículo. También se acepta una propuesta de Feced para añadir un nuevo artículo a continuación del 17.

En el pleno de ese primer día de septiembre, se produce una nueva muestra de división y desconfianza. Matías Peñalba (AR) presenta una enmienda al artículo 17 que Feced acepta en su mayor parte. El progresista Castrillo protesta porque la aceptación de la enmienda supone la automática conversión del texto del dictamen, sin que exista la posibilidad de presentar enmiendas. Pide que se distribuya el nuevo texto y se permita la presentación de enmiendas al mismo, lo que es rechazado por Besteiro por ser contrario al Reglamento provisional de la Cámara. El radical Álvarez-Mendizábal critica tanto la postura de Peñalba como la de Feced, a quien acusa de no respetar a los arrendadores al

---

88 DSCC, N.º 397, pp. 15.148-15.169

infravalorar sus propiedades y de empeorar la posición de los arrendatarios al convertirlos en censatarios. Feced responde invocando el espíritu de acuerdo que ha habido en la Comisión, que ha permitido que se acepten propuestas de su interlocutor. A continuación, Feced explica su voto particular, que ha sido admitido por la Comisión. Tantos cambios hacen que el federal Manuel Hilario Ayuso, en una muestra de desconfianza, pida que se lea el texto definitivo del artículo. Feced rechaza o pospone otras enmiendas, y finalmente acepta una del agrario Cid, quien se muestra satisfecho y retira otras dos. Dos de las enmiendas que rechaza van encaminadas a beneficiar a ciertos propietarios. El católico navarro Aizpún, del grupo Vasco-Navarro, pretende que los propietarios puedan cultivar las fincas directamente siempre que quieran. Y el progresista Fernández Castrillejo quiere excluir a los pequeños propietarios de la ley. Feced se opone, ya que el propósito de la ley es favorecer a los arrendatarios. Finalmente se produce una apasionada intervención de Botella Asensi (IRS). Expone sus ideas revolucionarias para crear una clase de pequeños propietarios rurales similar a la existente en Francia. Le responden el radical Guerra del Río y el propio Feced. Este considera injustas las propuestas de Botella, quien acaba retirando su enmienda.<sup>89</sup>

La Comisión se reúne el 5 de septiembre y debate a qué arrendatario debe darse el derecho de acceder a la propiedad cuando hay varios. Se acuerda un criterio de valoración económica que primará al que tenga el aprovechamiento principal. Una propuesta de Pita Romero para evitar que el nuevo propietario tale árboles se aparta para llevarla al artículo adicional propuesto por el socialista Martínez Gil. Se rechazan varias propuestas de Casanueva, pero también de otros parlamentarios de diversas tendencias. El artículo 25 queda pendiente de que Feced estudie una propuesta del progresista Fernández Castillejo. Y se hacen pequeños avances en la farragosa redacción de los artículos 29 y 30.

Al día siguiente se suscita un intenso debate cuando Feced plantea, en nombre de su minoría radical socialista, la cuestión de si se debe admitir la asociación de arrendatarios, aparceros y pequeños propietarios. Los socialistas se oponen frontalmente porque solo admiten las cooperativas y pretenden privilegiar a las asociaciones obreras, mientras que los radicales defienden la libertad de asociación. La cuestión se pospone.

---

89 DSAC, N.º 399, pp. 15.230-15.255

## 6. Los últimos debates

Ese mismo día 6 se celebra el último Pleno en el que Feced interviene de forma significativa. Procede a leer el texto definitivo del artículo 17, por el que el arrendatario podrá acceder a la propiedad al cabo de quince años, el precio será decidido por el Jurado Mixto, y el pago se podrá hacer en veinte anualidades con un interés del 4%, respondiendo la propia finca del pago. Ante la complejidad del texto, el federalista Ayuso pide que se posponga la votación al día siguiente, pero Besteiro lo rechaza. Ante las protestas del progresista Castrillo porque la exención aprobada para los pequeños propietarios gallegos no se aplica a otras regiones, Feced defiende la forma en que se ha tramitado la redacción del artículo, y se precia de que se han aceptado aportaciones de todos los grupos. El artículo es aprobado. También se aprueba un nuevo artículo a propuesta de Casanueva, lo que tuvo que molestar a Galarza y los que, como él, rechazaban cualquier aportación de los agrarios, fuera cual fuese su contenido. Y se aprueba un artículo más a propuesta del propio Feced, lo que demuestra que conserva su influencia en la materia. Una queja del también agrario Blanco Rajoy que pregunta por una enmienda suya que pretendía extender a la Compañía Familiar Gallega los derechos que el artículo 17 concede a los arrendatarios, es contestada por Feced, quien se excusa de que haya decaído. No obstante, convence a Blanco de que era innecesaria.<sup>90</sup>

Ese mismo día Azaña interviene en el Pleno para negar trascendencia a las elecciones al Tribunal de Garantías Constitucionales. La derrota de la coalición gobernante no tiene para él relevancia política mientras se mantenga su mayoría parlamentaria. De hecho, una votación revela que mantiene esa mayoría, en la que le apoyan incluso los radicales socialistas críticos. Sin embargo, Feced se abstiene junto con López Goicoechea.<sup>91</sup>

El 7 de septiembre se celebra la última sesión de la Comisión a la que asiste Feced. Como Presidente, insiste en la cuestión de las asociaciones de arrendatarios, aparceros y pequeños propietarios, que Pita Romero y Peñalba (AR) consideran aceptables. En el Pleno de ese mismo día apenas interviene. Así acaban las intervenciones parlamentarias de Ramón Feced.

---

90 DSAC, N.º 401, pp. 15.328-15.340

91 Avilés Farré, 2006, p. 276

El discurso de Azaña del día anterior no convence al Presidente de la República, y Alcalá-Zamora le retira la confianza y busca formar un nuevo ejecutivo. Encargó la formación de un nuevo gobierno a Alejandro Lerroux, quien al fin vio llegada su oportunidad. El veterano líder radical quiso incluir en su gabinete a personalidades de prestigio como Ortega y Gasset, Marañón y Sánchez-Román, pero estos rehusaron. También quiso incluir a ciertos militantes de Acción Republicana y PRRS de su elección, pero los partidos rechazaron lo que entendieron como una intromisión. El principal obstáculo vino determinado por la cada vez mayor división en el PRRS. Finalmente, el día 12 de septiembre Lerroux logró formar un gobierno<sup>92</sup> con predominio de su partido pero en el que también había miembros de AR, del PRRS, de la Izquierda Republicana de Cataluña, de los galleguistas de Casares e, incluso, de la Izquierda Radical Socialista. Feced fue nombrado ministro de Agricultura,<sup>93</sup> y su labor en el ejecutivo apagó sus intervenciones parlamentarias.

---

92 Avilés Farré, 2006, p. 277-278

93 *Gaceta de Madrid*, n.º 256, p. 1675, 13 de septiembre de 1933

## XII. EPILOGO

Con su nombramiento como ministro de Agricultura, Feced abandonó su actividad parlamentaria. No constan más intervenciones destacadas ni en la Comisión de Agricultura ni en el Pleno. Su gestión ministerial excede del ámbito de este modesto trabajo dedicado exclusivamente a su actividad parlamentaria. No obstante, no pudo ser muy profunda porque el primer gobierno de Lerroux duró menos de un mes.<sup>94</sup> Un discurso de su líder en el que criticaba a sus predecesores —varios de ellos coligados ahora con él— propició que los azañistas apoyaran una moción de desconfianza del PSOE que derribó al breve gobierno. No tiene sentido elucubrar acerca de si la gestión de Feced hubiera sido mejor que la de su predecesor Marcelino Domingo. Al igual que no lo tiene discurrir acerca de si esa coalición de centro izquierda republicana hubiera impedido la guerra civil. La denominada «historia contrafactual» no deja de ser una especulación de escasa utilidad. Más interés puede tener dilucidar el motivo por el que el aragonés fue elegido por Lerroux. Según Javier Lambán desde su óptica de militante socialista, el nombramiento fue una recompensa por haber sido más leal a Sánchez-Román y Lerroux que a Marcelino Domingo.<sup>95</sup> Sin embargo, las votaciones y debates que hemos visto en comisión y en pleno no parecen reflejar una tal entrega a las tesis radicales. Más bien habría que explicar su presencia en el gabinete como un intento de atraer a los radicales socialistas a esa coalición republicana —sin socialistas— pretendida por Lerroux y como un reconocimiento de su dominio de la materia tras el paso por dos comisiones relacionadas con la agricultura.

Durante el breve gobierno de Lerroux tuvo lugar la definitiva ruptura del Partido Radical Socialista. Su III Congreso Extraordinario se celebró del 23 al 25 de septiembre de 1933 en Madrid. Gordón partía con cierta ventaja desde el cierre en falso del IV Congreso y la utilizó para imponer sus tesis. Domingo, Albornoz, Galarza y sus seguidores —aproximadamente la mitad del partido— abandonaron la formación y crearon el Partido Republicano Radical Socialista Independiente (PRRSI), siempre fiel a Azaña. No parece, sin embargo, que Feced estuviera muy implicado con el sector

---

94 La dimisión de Feced en *Gaceta de Madrid*, n.º 282, p. 242, 9 de octubre de 1933

95 Lambán, 2018, p. 72

ganador, pues no formó parte del nuevo comité ejecutivo nacional del PRRS.<sup>96</sup> La agrupación turolense del partido, a la que pertenecía formalmente Feced, decidió afiliarse al PRRSI.<sup>97</sup>

No sabemos en qué momento abandonó Feced el PRRS. Un informe policial de 1940 relativo al político aragonés afirmó que «*antes del glorioso movimiento nacional, perteneció al PRS, el cual se dividió en dos grupos, uno de ideas más extremistas y el otro de ideas más moderadas, perteneciendo a este último, colaborando también con el PRR*».<sup>98</sup> Pero cuando el gobierno de Martínez Barrio disuelve las Cortes y convoca las elecciones cuya primera vuelta se celebra el 19 de noviembre de 1933, Feced se presenta de nuevo por Teruel. Aldecoa, en su biografía de Feced, afirma que se había separado del partido.<sup>99</sup> No podía presentarse con un PRRSI que solo estaba dispuesto a aliarse con Azaña y con los socialistas, aunque estos no estaban dispuestos a ello; tampoco tenía cabida en las filas de la renovada derecha, que no le hubiera aceptado aun en el improbable caso de que él lo hubiera solicitado; parece que había abandonado el PRRS; así que su única opción era el Partido Radical. Pero el PRR de Teruel no simpatizaba con Feced y tenía numerosos militantes que pretendían ser candidatos. Finalmente, tanto él como su antiguo compañero Iranzo fueron incluidos en la lista como republicanos independientes. Tuvieron enfrente a una derecha unida, a los republicanos de izquierdas de AR y PRRSI y a la candidatura socialista. La derecha triunfó e Iranzo consiguió el puesto de las minorías.<sup>100</sup> No obstante, la posición de Feced en las elecciones no fue muy distinta de la del PRRS, pues no hay que olvidar que el único diputado que este partido obtuvo, su líder Félix Gordón, se presentó también aliado con el Partido Radical.

Perdida la condición de diputado, Feced debió reintegrarse a su profesión, ya que la *Gaceta de Madrid* del 5 de noviembre recoge su nombramiento como registrador de la propiedad de Jaca.<sup>101</sup> Pero el veneno de la política había hecho presa en él. En febrero de 1934 ingresó en el recién creado Partido Nacional Republicano (PNR) liderado por Felipe Sánchez-Román,<sup>102</sup> un minúsculo partido sin representación parlamentaria que

96 Avilés Farré, 2006, pp. 278-280

97 Aldecoa Calvo, 2021, p. 222

98 Aldecoa Calvo, 2021, p. 219

99 Aldecoa Calvo, 2021, p. 227

100 Aldecoa Calvo, 2021, pp. 227-233

101 Gaceta de Madrid, N.º 309, 5 de noviembre de 1933, p. 876

102 Aldecoa Calvo, 2021, p. 234

intentaba dificultosamente hacerse un hueco entre la multitud de formaciones similares situadas entre la derecha no republicana de la CEDA y la izquierda azañista (recordemos que existía el Partido Radical de Lerroux, el Partido Radical Socialista de Gordón, el Partido Republicano Conservador de Miguel Maura, el Partido Republicano Liberal Demócrata de Melquíades Álvarez, el Partido Republicano Progresista de Alcalá-Zamora y, poco después, surgiría el Partido Radical Demócrata de Martínez Barrio). Feced iba a ser nombrado secretario general del nuevo partido, es decir, el número dos tras don Felipe.<sup>103</sup> El PNR participó en las conversaciones con el PRRS y el Partido Radical Demócrata para formar Unión Republicana (UR), pero decidió conservar su independencia.<sup>104</sup>

En octubre de 1934 el PSOE y la UGT intentan hacerse con el poder utilizando las armas con la excusa de que el nombramiento de tres ministros de la CEDA supone la entrada del fascismo en el gobierno. El PNR critica el nombramiento de los ministros cedistas, el uso de la violencia por los socialistas y el constitucional separatismo de los nacionalistas catalanes. También se pronunció, una vez sofocadas las dos insurrecciones, en contra de la suspensión de las instituciones autónomas de Cataluña.<sup>105</sup>

Es sabido que el PNR participó en las negociaciones para formar un frente de izquierdas con Unión Republicana, Izquierda Republicana y el PSOE, pero quedó fuera de lo que conocemos como Frente Popular por no querer aliarse con los estalinistas del Partido Comunista de España. En realidad, el PNR estaba dispuesto a incluir al PCE y otros partidos revolucionarios en la coalición, pero poniendo dos condiciones que no fueron aceptadas: que debían renunciar a la táctica revolucionaria —incluso en la propaganda— y que debían terminar con la militarización de sus organizaciones juveniles. El partido quedó fuera de la coalición, aunque no se disolvió y no pidió el voto para otras candidaturas.<sup>106</sup> Años más tarde, en 1942, en un escrito exculpatorio, Feced declaró que en enero, tras una reunión celebrada en su domicilio, el PNR decidió no participar en el Frente Popular y afirmó ante el fiscal de la Causa General que el partido se abstuvo en las elecciones de febrero de 1936.<sup>107</sup> Dadas las circunstancias defensivas en

---

103 Aldecoa Calvo, 2021, p. 235

104 Aldecoa Calvo, 2021, pp. 237-238

105 Aldecoa Calvo, 2021, pp. 241-242

106 Avilés Farré, 2006, pp. 366-384

107 Aldecoa Calvo, 2021, pp. 249-250

que se veía, hay que tomar con precaución sus afirmaciones. El PNR no formó parte del Frente Popular, pero al prohibir a sus afiliados participar en candidaturas de derechas o gubernamentales parecía apoyar indirectamente a la coalición izquierdista. La existencia de listas abiertas permitía a sus afiliados eliminar a los candidatos revolucionarios. Y cuando se formó el gobierno de izquierdas sin socialistas ni comunistas, lo apoyó en la medida de sus escasas posibilidades.

El 17 de julio de 1936 se desata el golpe de Estado encabezado por el general Sanjurjo. Feced vuelve a ser ministro por unas horas en un gobierno fantasma que presidiría Martínez Barrio. Su ministerio volvería a ser el de Agricultura, y Sánchez-Román sería ministro sin cartera. Tras la guerra, negaría ante las autoridades franquistas haber consentido e, incluso, conocido el nombramiento. La aceptación le hubiera vinculado con el Frente Popular y hubiera significado una condena.<sup>108</sup>

Para su fortuna posterior, el político aragonés, haciendo gala de un sentido de la humanidad que no estuvo tan extendido como hubiera sido deseable, acogió en su piso de Madrid a Ramón Serrano Súñer. Ambos eran buenos amigos desde que compartieron asuntos profesionales en tiempos de la Dictadura. Serrano era objetivo de los grupos revolucionarios no solo por ser diputado por la CEDA, sino por ser concuñado del general Franco y amigo de José Antonio Primo de Rivera. Al día siguiente, Serrano fue descubierto, detenido y encarcelado pese a su inmunidad parlamentaria.<sup>109 110</sup>

La inseguridad del Madrid “republicano”, en manos al comienzo de la guerra de lo que ahora llamaríamos «escuadrones de la muerte» creados por las organizaciones revolucionarias, hizo que Feced se exiliara en Francia por el resto de la guerra. Aunque, según relató después, envió una carta a las autoridades franquistas poniéndose a su disposición, no pudo regresar a España hasta octubre de 1939. Parece que la intervención de Serrano Súñer, entonces hombre fuerte del nuevo régimen, pudo ser decisiva.<sup>111</sup>

Feced tuvo que ser sometido a uno o varios procesos. Un proceso de «depuración» como funcionario público y uno de «responsabilidades políticas». Sin embargo, los superó sin mayores consecuencias. En realidad, ni siquiera la nueva legislación penal

---

108 Aldecoa Calvo, 2021, pp. 253-255

109 García Lahiguera, 1983, p. 76

110 Aldecoa Calvo, 2021, pp. 257-259

111 Aldecoa Calvo, 2021, pp. 259-263

franquista que acusaba a quienes permanecieron fieles al gobierno como rebeldes —lo que el propio Serrano calificó como «justicia al revés»— y que se aplicaba retroactivamente, podía ser motivo de condena del antiguo ministro. No había participado en las insurrecciones de socialistas y nacionalistas catalanes de octubre de 1934, ni las había apoyado en modo alguno. Y tampoco había formado parte del Frente Popular ni había participado en la guerra. No obstante, el apoyo de Serrano hasta su defenestración política en 1942 tuvo que ser decisivo para acelerar el proceso. El Tribunal de Responsabilidades Políticas tuvo presente que su nombramiento como ministro en el gobierno nonato de Martínez Barrio fue hecho sin su concurso y valoró la carta de adhesión al bando rebelde enviada en momento muy temprano del conflicto. En cuanto a su permanencia en el extranjero durante la guerra —también sancionable desde la peculiar óptica franquista— fue debida a que las autoridades prefirieron que no volviese todavía tan significado izquierdista.<sup>112</sup>

Pese a ser exculpado por los nuevos poderes, Feced siguió sintiendo la vigilancia policial y el odio de importantes sectores sociales, sobre todo de su Aragón natal, cuyo extremismo iba mucho más allá de la dura legalidad vigente. Pese a ello, pudo volver a ejercer no solo como abogado, sino nuevamente como registrador de la propiedad hasta su muerte en 1959.<sup>113</sup>

---

112 Aldecoa Calvo, 2021, pp. 265-269

113 Aldecoa Calvo, 2021, pp. 269-274

### XIII. CONCLUSIONES

La participación de Feced como miembro y luego presidente de la Comisión de Reforma Agraria —incluyendo sus intervenciones sobre la materia en el Pleno— es la parte más destacada de su actividad parlamentaria. Los conocimientos jurídicos que le proporcionaban su licenciatura en Derecho, sus dos oposiciones ganadas a notario y registrador de la propiedad y su experiencia profesional como abogado y registrador, unido a su conocimiento del medio rural, le hicieron destacar sobre la mayoría de sus compañeros. Esto queda de relieve no solo por su nombramiento como presidente de la comisión, sino también por la frecuencia con que fueron aceptadas sus propuestas o sugerencias. Demostró, además, un talante abierto y tolerante con la mayoría de sus colegas de las Cortes, más allá de las diferencias ideológicas. Su tono respetuoso con los miembros de la Minoría Agraria que más tarde formarían el republicano Partido Agrario Español no era habitual en las bancadas de la izquierda, que consideraba a estos parlamentarios como de extrema derecha y abucheaba o pateaba sus intervenciones con cierta frecuencia. El caso de Ángel Galarza es un buen ejemplo de cómo muchos diputados izquierdistas no querían hacer ninguna concesión a ese sector que, a diferencia de otros grupos derechistas, aceptaba plenamente el parlamentarismo.

Por otra parte, queda acreditada su fidelidad al Partido Radical Socialista y a la coalición gobernante encabezada por Azaña durante toda la tramitación de la Ley de Bases para la Reforma Agraria. Su disposición al diálogo no le impide rechazar aquellas enmiendas que vayan en contra del que él considera que es el espíritu de la ley. Además, en varias ocasiones transmite las instrucciones recibidas del ministro de Agricultura —su correligionario y líder Marcelino Domingo— y del propio presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña. Y, por si quedaba alguna duda, su aventurada propuesta final para habilitar al ministro a aprobar varias importantes leyes, tan impropia de un jurista de su valía, demuestra su incondicional apoyo al Gobierno de coalición social-republicano. Por ello resulta sorprendente la anotación que Azaña hace en su diario con fecha 8 de julio de 1932 dudando de la fidelidad de Feced en torno al Estatuto de Cataluña y señalando en fecha tan temprana su supuesta afinidad con Sánchez-Román. Feced demostraba por entonces un firme apoyo a los proyectos del ejecutivo, votó a favor del

Estatuto, no consta ninguna intervención suya en el Pleno en contra del mismo, el momento de su dimisión de la Dirección General de Industria estaba lejano —de hecho, todavía no había sido nombrado para el cargo— y las divisiones en el PRRS no eran todavía importantes, salvo la reciente expulsión de los izquierdistas Juan Botella Asensi y Eduardo Ortega y Gasset.

¿A qué obedece ese aparentemente anacrónico comentario de Azaña? Como hemos visto, quien fuera el político más relevante del quinquenio republicano antedató al menos en una ocasión una de sus anotaciones. Es posible que esta fuera una práctica repetida. En tal caso, la anotación crítica del 8 de julio podría haber sido efectuada bastante más tarde, cuando las diferencias dentro del PRRS eran considerables y Feced se hallaba adscrito al sector contrario a la colaboración con el PSOE. Quizá un análisis más profundo de los diarios del insigne político, contrastando las fechas de sus anotaciones con las de los eventos narrados, podría aportar más luz al respecto. En cualquier caso, no es aventurado pensar que las muchas ocupaciones del presidente del gobierno le hacían demorar en ocasiones la redacción de su diario.

Y puede que se demorase mucho. Una vez que se desencadena la abierta división del PRRS, Azaña hace otra anotación curiosa con fecha 16 de junio de 1933. Cree que Feced informa a Sánchez-Román acerca de las interioridades del Ministerio de Agricultura. Sin embargo, el aragonés llevaba tres meses y medio fuera del Ministerio. ¿Estamos ante otra anotación escrita con posterioridad a la fecha que la encabeza y sin percatarse su autor de que no se corresponde con el período al que se refiere? No es necesario que volvamos sobre la inequívocamente antedatada anotación del 27 de julio de 1933, pues le hemos dedicado un capítulo.

Vista la importancia del diputado por Teruel en la gestación de esta ley, sorprende el silencio en torno a su figura. En su clásico libro sobre la reforma agraria, Malefakis dedica un apartado a la tramitación parlamentaria de la ley y no menciona ni una sola vez a Feced.<sup>114</sup>

Durante la tramitación de la nonata Ley de Arrendamientos Rústicos la relación de Feced con las izquierdas se deteriora algo. Los sucesos de Casas Viejas y su dimisión como director general indican una crítica que Azaña no parece dispuesto a tolerar. Sus

---

114 Malefakis, 1970, pp. 222-242

comentarios en su diario son continuamente críticos con Feced, a quien acusa de retrasar la tramitación de la ley. Ya hemos visto que al menos uno de estos comentarios está indudablemente antedatado, por lo que es posible que esas anotaciones muestren una visión del presidente que no era la que tenía en las fechas indicadas, sino en una época posterior; quizá tras el fin de su tercer gobierno, la disolución de las Cortes y el decaimiento del proyecto de LAR.

No obstante, está claro que la adscripción de Feced al sector del PRRS contrario a la coalición con los socialistas le enfrentaba con Azaña. Este no hizo ningún esfuerzo por acercar posturas a ese sector encabezado por Gordón y siguió teniendo como únicos interlocutores a Domingo y Albornoz, quienes encabezaban el sector contrario a la alianza con Lerroux. Además, parece que el interés de Azaña por los pactos políticos acababa en los límites de su coalición, y los pactos que Feced hacía con otros grupos no le agradaban; sobre todo con aquellos que él y Galarza —con una visión del espectro político distorsionada por la composición de unas Cortes constituyentes muy escoradas a la izquierda— consideraban extremistas de derecha.

Hemos visto cómo, a pesar de sus diferencias con los azañistas de dentro y fuera del PRRS, Feced se somete en varias ocasiones a los criterios de la mayoría por disciplina. Sin embargo, esas cesiones no sirven para mejorar su relación con un sector político —el de los republicanos de izquierda azañistas— que no tiene interés en mantener la alianza con un grupo al que desprecian. Un desprecio que les conducirá a una dura derrota electoral en 1933. En cuanto al PSOE, estaba ya encaminado a una doble derrota: la electoral por prescindir de aliados y la del proceso revolucionario que fracasaría un año más tarde.

Durante las Cortes constituyentes, Ramón Feced representa a una izquierda republicana moderada y dispuesta al diálogo, algo que no tendría cabida en las siguientes legislaturas. Su formación jurídica le alejaba de la mayoría de sus correligionarios del PRRS, mayormente agitadores políticos formados en la prensa militante. Y su disposición a dialogar con todos los grupos que aceptaban el parlamentarismo y su reticencia a colaborar con los partidos que deseaban otro tipo de régimen —fuera desde la derecha o desde la izquierda— le excluyeron del insensato juego político que condujo al país al despeñadero en menos de tres años.

Es difícil afirmar si hay una evolución política desde posiciones izquierdistas a otras más conservadoras. Cuando comienza su actividad parlamentaria, el partido de Feced forma parte de una coalición de gobierno que incluye a radicales y socialistas, pero al cabo de dos meses se forma un nuevo gobierno en el que no participan los radicales. Lo que está claro es que Feced fue cada vez más contrario a la colaboración con los socialistas y prefería sustituir al PSOE por el PRR como socio de gobierno. Una postura totalmente contraria a la de Azaña. Pero esto no implica necesariamente un cambio ideológico respecto a la postura inicial de Feced. Hay que tener en cuenta que el PSOE cambió notablemente durante esos dos años. De ser un partidario acérrimo de la República y sus reformas pasó a defender la vía revolucionaria. De hecho, cuando Feced volvió a militar algo más tarde en un partido lo hizo en el PNR, una formación no muy diferente ideológicamente del PRRS, que estuvo dispuesta a formar una coalición con el PSOE, pero que no aceptaba aliarse con quienes no renunciaban a la vía revolucionaria para llegar al poder.

## XIV. BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes primarias

- \* [\*Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes \(1931-1933\)\*](#). Disponible en línea.
- \* Actas de la Comisión de Reforma Agraria.
- \* Actas de la Comisión de Fomento/Obras Públicas.
- \* Actas de la Comisión de Agricultura.
- \* AZAÑA, Manuel. *Diarios 1932-1933. «Los cuadernos robados»*. Editorial Crítica. Barcelona. 1997. ISBN: 978-84-7423-868-6
- \* AZAÑA, Manuel. *Diarios completos*. Edición de Santos Juliá. Editorial Crítica. Barcelona. 2000. ISBN: 84-8432-142-8

### Fuentes secundarias

- \* ALDECOA CALVO, José Serafín. *Los ministros turolenses de la II República: Vicente Iriánzo (Cella) y Ramón Feced (Aliaga)*. Ayuntamiento de Aliaga y Ayuntamiento de Cella. Teruel 2021.
- \* ANCHORENA MORALES, Óscar. «Los debates en Cortes sobre la Ley de Bases para la Reforma Agraria. Marzo-Septiembre de 1932». *Historia Autónoma*. N.º 1. Páginas 121-136. 2012. Universidad Autónoma de Madrid. ISSN-e: 2254-8726
- \* AVILÉS FARRÉ, Juan. *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República*. Comunidad de Madrid. Madrid. 2006. ISBN: 84-451-2881-7
- \* CASANOVA, Julián. *Historia de España: 8. República y guerra civil*. Directores: Josep Fontana y Ramón Villares. Crítica/Marcial Pons. Barcelona. 2007. ISBN: 978-84-8432-878-0
- \* CUCALÓN VELA, Diego. *El Partido Republicano Radical Socialista (1929-1933)*. Prensas de la Universidad de Zaragoza. Zaragoza. 2023. ISBN: 978-84-1340-571-1
- \* GARCÍA LAHIGUERA, Fernando. *Ramón Serrano Súñer. Un documento para la Historia*. Argos Vergara. Barcelona. 1983. ISBN: 84-7178-679-6
- \* JACKSON, Gabriel. *La República española y la guerra civil*. Crítica. Barcelona. 2010. ISBN: 978-84-08-05500-6

\* LAMBÁN MONTAÑÉS, Francisco Javier. «La reforma agraria republicana en Aragón (1931-1936)». *Tesis de la Universidad de Zaragoza*. N.º 50. Prensas de la Universidad de Zaragoza. Zaragoza. 2018. ISSN: 2254-7606

\* MALEFAKIS, Edward. *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*. Ariel. Barcelona. 1970. ISBN: 84 344 6532 9

\* SUÁREZ, Luis. *Franco, crónica de un tiempo: I. El general de la Monarquía, la República y la Guerra Civil*. Actas. Madrid. 1999. ISBN: 84-87863-78-7

\* TOWNSON, Nigel. *La república que no pudo ser*. Taurus. Madrid. 2002. ISBN: 84-306-0487-1